

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.442		Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805		
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693		
APARECE LOS DIAS HABILES			Salta, 1º de diciembre de 1969		
<b>HORARIO</b>  Para la publicación de avisos en el  <b>BOLETIN OFICIAL</b>  Regirá el siguiente horario:  <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas		Doctor <b>CARLOS PONCE MARTINEZ</b> Gobernador  Doctor <b>HUMBERTO ALIAS D'ABATE</b> M. de Gobierno, J., I. P. y del T.  Doctor <b>ADOLFO ANTONIO COSCIA</b> Ministro de Econ., F. y O. Públicas  Doctor <b>HUGO A. DESTEFANIS</b> Ministro de Bienestar Social		Dirección y Administración  <b>ZUVIRIA 536</b>  <b>TELEFONO Nº 14780</b>  <b>Néstor López</b> Director Interino	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el Art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57  
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía de **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	...	\$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	„	30.—	
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	„	50.—	
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 „	„	80.—	
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 „	„	120.—	
Número atrasado de más de 10 años	„	150.—	

**SUSCRIPCIONES**

Mensual . . . . .	\$ 600.—	Semestral . . . . .	\$ 1.400.—
Trimestral . . . . .	„ 900.—	Anual . . . . .	„ 2.700.—

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.— (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva, en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios . . . . .	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde . . . . .	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores . . . . .	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates . . . . .	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas . . . . .	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales . . . . .	9.—	(la palabra)				
Balances . . . . .	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos . . . . .	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

<b>EDICTO DE MINA</b>	<b>Pág. Nº</b>
Nº 1738 — S/p.: Boroquímica Ltda. Expte. Nº 5972-B. . . . .	6248
<b>LICITACION PUBLICA</b>	
Nº 1776 — Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos. Lic. Nº 1-1970 . . . . .	6248
Nº 1777 — Correos y Telecomunicaciones. Lic. para el día 5-12-69 . . . . .	6249
Nº 1748 — Y.P.F. Campamento Vespucio. Lic. 60/751/69 . . . . .	6249
Nº 1747 — Y.P.F. Campamento Vespucio. Lic. 60/750/69 . . . . .	6249
Nº 1745 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 39/69 . . . . .	6249
Nº 1739 — Municipalidad de Aguaray. Lic. Nº 3/69 . . . . .	6249
Nº 1698 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares. Lic. Nº 209/69 . . . . .	6249
Nº 1694 — Correos y Telecomunicaciones. Lic. Nº 58/69 . . . . .	6249
Nº 1652 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 26/69 . . . . .	6250
<b>RESOLUCION ADMINISTRATIVA</b>	
Nº 1778 — Direc. Gral. de Rentas. Resol. Gral. Nº 5 . . . . .	6250
<b>REMATE ADMINISTRATIVO</b>	
Nº 1677 — Banco de Préstamos y Asistencia Social . . . . .	6250

## EDICTO CITATORIO

Pág. Nº

Nº 1735	— Dolores Santos López	6250
Nº 1684	— S/p.: Walter Néstor Antonio Palermo	6250
Nº 1611	— De Rafael Abel Palavecino. Expte. Nº 9918-P-68	6251

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

Nº 1786	— Pedro Agustín Pérez	6251
Nº 1785	— Oscar Antonio Lobo	6251
Nº 1782	— Ramiro Fernández Vidal	6251
Nº 1757	— Clemente María Vargas	6251
Nº 1756	— Manuel Próspero Rivero	6251
Nº 1719	— De Patricio Odorico Brizuela	6251
Nº 1706	— Enriqueta Emperatriz Melián de Liendro	6251
Nº 1695	— Angela Elisa Barni Machi	6251
Nº 1696	— María Amalia Albrecht de Cornejo	6252
Nº 1687	— Juan Arnaldo Hansen Kildegaard	6252
Nº 1686	— Francisco García y Hermelinda Villagrán	6252
Nº 1680	— Cirilo Anatolio Gutiérrez o Sirilo Anotel Gutiérrez	6252
Nº 1673	— Eugenio Romanov	6252
Nº 1660	— Duilio Lucardi	6252
Nº 1663	— Rosa Barrionuevo Vda. de Vivas	6252
Nº 1664	— Leonardo Donaire	6252
Nº 1670	— Prudencio Briones	6252
Nº 1627	— De Hugo Antonio Pérez	6252

## REMATE JUDICIAL

Nº 1780	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Chocobar Máximo vs. Belmont Víctor	6252
Nº 1779	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Del Olmo Ricardo vs. Nieva Alfredo	6253
Nº 1774	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Administ. de Mandatos S.C.C. vs. Parentis E.	6253
Nº 1773	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Fernández N. Argentina vs. Plaza A. José	6253
Nº 1772	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Simkin Isaac vs. Fernández N. Macchi de	6253
Nº 1771	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Inmuebles S.A. vs. Mariano Saravia y otro	6253
Nº 1770	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Paz Montoya y otro vs. Antonio Mastrandrea	6253
Nº 1769	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Tomás Hnos. vs. Pizetti Julio	6254
Nº 1768	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Esteban Víctor vs. Martínez Ermelinda y otro	6254
Nº 1766	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Vázquez A. Ortenzia	6254
Nº 1765	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: El Importador S.R.L. vs. Anena Gloria y otro	6254
Nº 1764	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos Pérez	6254
Nº 1762	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zilli Gilberto vs. Cardozo Rómulo	6255
Nº 1761	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Paz Santos Roberto vs. Morales J. Antonio	6255
Nº 1758	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Sastre Arnoldi Cía. S.A. vs. Saravia M.	6255
Nº 1754	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Choque Otilia Tolaba de - Regulación de Honorarios	6255
Nº 1743	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria a Burgos Delmiró	6255
Nº 1742	— Por Raúl Racioppi. Juicio Ejec. Prendaria a Padilla Segundo Roberto	6256
Nº 1733	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: AION S.A. I.C.I.A. vs. Vignoni, Augusto	6256
Nº 1726	— Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Orrillo, Mario S. vs. Manjul, Miguel	6256
Nº 1721	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Mazzocone y de Tomaso S.R.L. vs. Herederos Manuel Flores	6256
Nº 1708	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Ale Hassain Assad s/sucesorio vs. Victorio Ubaldo y otro	6257
Nº 1690	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Krilov Anatolio vs. Félix Angel y otro	6257
Nº 1683	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Taboada J. Moisés y otro	6257
Nº 1682	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Taurus S.R.L. c/Ruiz Luis	6257
Nº 1661	— Por Jorge R. Decavi. Juicio: Martínez Adolfo vs. Cooperativa de Transporte Gral. Güemes Ltda.	6257
Nº 1671	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: La Confianza Cía. Argentina de Seguros S.A. vs. José A. Ferro Podestá	6258
Nº 1667	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. López Clemente y otro	6258
Nº 1654	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Luis Caballero y Cía. S.R.L. vs. Arnez Osoar Manuel y otro	6258
Nº 1649	— Por Efraim Racioppi. Juicio: Degrossi D. Luis vs. Belloto José	6259
Nº 1646	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cía. Química S.A. vs. Morizzio Alberto	6259
Nº 1623	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Iniesta, Domingo vs. Choque, Felipe	6259

Pág. N°

**CITACION A JUICIO**

Nº 1717 — A Herederos de María Carolina Farfán de Gonza .....	6259
Nº 1658 — Guillermo. Amenabar y Sixta Casilda Yolanda Farfán .....	6259
Nº 1615 — De José Luis Paz Aldunate .....	6259

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 1763 — Oanyo Dagum y Cia. S.R.L. ....	6260
Nº 1740 — Constructora S. R. L. ....	6260

**Sección COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL**

Nº 1783 — Conejín S. A. C. I. F. I. A. ....	6260
Nº 1881 — Morlo S. R. L. ....	6268

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 1784 — Proventa S. R. L. ....	6268
----------------------------------	------

**EMISION DE ACCIONES**

Nº 1750 — Co-In-Sa. S. A. ....	6269
--------------------------------	------

**Sección AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 1787 — Asociación Amigos de la Música, Salta. Para el día 9-12-69 .....	6269
Nº 1767 — Acoión S.A. Para el día 17-12-69 .....	6269
Nº 1759 — Fercarper S.A.C.I.A.I. Para el día 8-12-69 .....	6269
Nº 1751 — Lapacho S.A.C.A.F.I.I. Para el día 20-12-69 .....	6269
Nº 1737 — A.L.P.I. Para el día 6-12-69 .....	6270
Nº 1718 — De Amado Esper S.A. Para el 13-12-69 .....	6270
Nº 1707 — Asociación Mutual de la Cia. Juan Minetti e Hijos Ltda. S.A. Para el día 4 de diciembre de 1969 .....	6270

**Sección ADMINISTRATIVA**

**EDICTO DE MINA**

O.P. Nº 1738 T. Nº 1455

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Boroquímica Ltda. el 2 de agosto de 1967 por Expte. Nº 5972-B, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el mojón esquinero Sud Este de la mina "Mary", se miden 1.700 mts. az. 266º41'30" para llegar al punto de partida, desde allí 1.900 mts. az. 356º41'30"; 1.000 mts. az. 86º41'30"; 1.100 mts. az. 356º41'30"; 5.966,67 mts. az. 266º41'30"; 3.000 mts. az. 176º41'30" y finalmente 4.966,67 mts. az. 86º41'30" encerrando así una superficie de 1.600 has., las que resultan libres de otros pedimentos mineros. — Salta, 21 de octubre de 1969.

Imp. \$ 2.200 e) 27-11 al 11-12-69

**LICITACION PUBLICA**

O.P. Nº 1776 F. Nº 0305

**HOSPITAL DE ZONA DR. JOAQUIN CASTELLANOS**

Gral. Güemes - Salta

**LICITACION PUBLICA Nº 1/1970**

Llámase a licitación pública Nº 1/1970 para el 16 de diciembre de 1969 a horas 11, para adquirir pan, carne, verdunas y víveres secos deshidratados Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos en Gral. Güemes (Salta) dirigirse por pliegos e informes al mencionado hospital.

**Dr. Villagrán**  
Director Interino

D.V. \$ 1.440 e) 1º al 3-12-69

O.P. Nº 1777 F. Nº 0304

**AVISO DE LICITACION PUBLICA**

Expediente Nº 7363 SC/69.

Llámanse a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1969 a horas 10 en el Distrito 18º - Salta, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Salta y Cafayate (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura o a la oficina de Correos de Cafayate o en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA) - Correo Central - Buenos Aires.

**Director General de Administración**

D.V. \$ 1.440 e) 1º y 2-12-69

O.P. Nº 1748 F. Nº 0301

**Secretaría de Estado de Energía y Minería  
Yacimientos Petrolíferos Fiscales  
Administración del Norte  
CAMPAMENTO VESPUCCIO**

Salta

LICITACION PUBLICA YS. Nº 60/751/69

Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 60/751/69, para la contratación del "Transporte de Personal entre Campamento Vespucio y Campamento Tablillas (Salta)"; con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 18 de diciembre del año en curso, a las 10.30 horas.

Pliegos y consulta, en la Administración del Norte, Oficina de Compras y Contrataciones; Representación Legal Y.P.F. - Zuviria 356 - Salta; Planta de Almacenaje Y.P.F. - Alto de la Virgen del Valle - Banda Río Salí - Tucumán.

Precio del pliego: Seis mil pesos m/n. (\$ 6.000 m/n.).

**Administrador Yac. Norte**

D.V. \$ 1.480 e) 28-11 al 4-12-69

O.P. Nº 1747 F. Nº 0300

**Secretaría de Estado de Energía y Minería  
Yacimientos Petrolíferos Fiscales  
Administración del Norte  
CAMPAMENTO VESPUCCIO**

Salta

LICITACION PUBLICA YS. Nº 60/750/69

Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 60/750/69, para la contratación del "Transporte de Personal y Cargas Livianas de la Guardia de Transporte en Campamento Vespucio"; con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 18 de diciembre de 1969 a las 10.30 horas.

Pliegos y consulta, en la Administración del Norte, Oficina de Compras y Contrataciones; Representación Legal Y.P.F. - Zuviria 356 - Salta; Planta de Almacenaje Y.P.F. - Alto de la Virgen del Valle - Banda Río Salí - Tucumán.

Precio del pliego: Cuatro mil pesos m/n. (\$ 4.000 m/n.).

**Administrador Yac. Norte**

D.V. \$ 1.480 e) 28-11 4-12-69

O.P. Nº 1745 F. Nº 0299

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

LICITACION PUBLICA Nº 39/69

Expte. Cód. 33-03227

Segundo Llamado

Obra: Camino acceso pueblo de Río Piedras, 1er. Tramo: Ruta Nacional Nº 3, Estación Río Piedras, Ejecución Obras de Arte, y Calzada con Tratamiento Triple.

Presupuesto: m\$N. 16.562.672.

Apertura: El día 22 de diciembre de 1969. A horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España Nº 721.

Precio del pliego: m\$N. 8.200.

**La Dirección**

D.V. \$ 1.440 e) 27-11 al 5-12-69

O.P. Nº 1739 F. Nº 0298

**MUNICIPALIDAD DE AGUARAY**

Licitación Nº 3/69

Obra: Construcción Mercado Municipal.

Presupuesto: \$ 11.359.600.

Apertura: 16 de diciembre de 1969.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Municipalidad, entre Arenales y Sarmiento y/o en Coordinación de Municipalidades en la ciudad de Salta.

Precio del pliego y juego de planos: \$ 4.000.—

**El Presidente de la Comisión Municipal**

D.V. \$ 1.440 e) 27-11 al 3-12-69

O.P. Nº 1698 F. Nº 0295,

**Ministerio de Defensa****DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES****Dirección Producción****Departamento Abastecimiento**

División Compras

Av. Cabildo 65 - Buenos Aires

T. E. 771 - 3373

Llámanse a Licitación Pública Nº 209/69 para el día 12 de diciembre de 1969 a las 10 horas, por la provisión de un tractor de carriles (a oruga). Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Piso 1º Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

**El Director General**

D.V. Nº 1.560 e) 25-11 al 4-12-69

O.P. Nº 1694 F. Nº 0292

**LICITACION PUBLICA Nº 58/69**

Expte. N 6.836 SC/69

Llámanse a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1969 a horas 16, en el Departamento Administración, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones de la Nación para contratar la provisión de "Cruetas y Postes de madera".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura: Sección Licitaciones (DA), Piso 6º, Oficina Nº

639, Correo Central, Buenos Aires o en la cabecera del Distrito 18º (Salta), calle Deán Funes 140 - Piso 1º, de lunes a viernes en el horario de 8 a 20.

**Dirección General de Administración**

D.V. \$ 1.720 e) 25-11 al 4-12-69

O.P. Nº 1652 F. Nº 0285

**Ministerio de Defensa**

**Dirección General de Fabricaciones Militares**

**ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**

**LICITACION PUBLICA Nº 26/69**

Llámanse a licitación pública Nº 26/69 a realizarse el 15 de diciembre de 1969, a horas 9 por "Ampliación Edificio Central Termoeléctrica" y "Ampliación Hospital General Güemes" en el Establecimiento Azufrero Salta, sito en la Casualidad - Yacimiento Los Andes - Provincia de Salta, a 500 km. de la ciudad capital. Altitud s. n. m. 4.200 mts.

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 - Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego: m\$. 5.000.

D.V. \$ 1.600 e) 20-11 al 3-12-69

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA**

O.P. Nº 1778 S.C. Nº 0028

Salta, noviembre 14 de 1969.

**RESOLUCION GENERAL Nº 5**

VISTO: Que con el propósito de reprimir la evasión de las obligaciones tributarias, esta Dirección ha dispuesto la realización de verificaciones domiciliarias, para constatar el cumplimiento dado por los contribuyentes inscriptos o potenciales a los distintos impuestos que recauda; y

**CONSIDERANDO:**

Que ante tal circunstancia corresponde dejar en suspenso los beneficios de la presentación espontánea que prevé el artículo 41 del Código Fiscal, a fin de evitar que, encontrándose el contribuyente ante la inminencia de la inspección, se efectúen presentaciones que indudablemente no tendrán ya ese carácter, lo que en el supuesto contrario entrañaría, además, un privilegio para unos (los que fueren visitados en último término) respecto de los demás (los que fueren visitados en primer lugar);

Que no es superfluo hacer notar las reiteradas exhortaciones efectuadas por esta Dirección a través de los medios de difusión para que los contribuyentes regularicen sus obligaciones tributarias en forma espontánea, sin recargos ni multas;

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS**

Resuelve:

1º — Declarar "zona bajo inspección" a los Departamentos de: CERRILLOS, ROSARIO DE

LERMA, CHICOANA, LA VIÑA, GUACHIPAS, CAFAYATE, SAN CARLOS, MOLINOS y CAOHI y, consecuentemente, "en suspenso" los beneficios de la presentación espontánea, conforme lo prevé el artículo 41 del Código Fiscal y su modificación por Ley 3540/60.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

Cont. Púb. Nac. Eduardo N. López  
Director Gral. Direc. Gral. de Rentas

Sin cargo. e) 1º-12-69

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O. P. Nº 1677 F. Nº 0289

**Banco de Préstamos y Asistencia Social**

**REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO**

A realizarse desde el 3 de diciembre de 1969 hasta terminar.

Exhibición: Los días 28/11, 1 y 2 de diciembre de 1969.

Pólizas comprendidas: Las que hayan sido emitidas hasta el 30/6/69, con vencimiento al 30/9/69.

Se rematarán: Alhajas, herramientas, muebles, heladeras, combinados, lavarropas, radios, etc.

D. V. \$ 2.160 e) 24 y 28-11 y 3-12-69

**EDICTO CITATORIO**

O.P. Nº 1735 T. Nº 1453

Ref.: Expte. 6834-L-68. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DOLORES SANTOS LOPEZ, solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 5 Has. del inmueble denominado Lote Nº 16 B, catastro Nº 3512, ubicado en Apolinario Saravia Dpto. de Anta, con una dotación de 2,62 l/segundo a derivar del río Dorado (Margen derecha), por medio de un canal comunero denominado "Media Luna" con carácter Temporal-Eventual. La dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, 10 de noviembre de 1969.

**Administración Gral. de Aguas**

Imp. \$ 1.400 e) 27-11 al 11-12-69

O. P. 1684 F. Nº 1403

Ref.: Expte. Nº 6797/P/64 - S.O.P.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Art. 350 Inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que Walter Néstor Antonio Palermo solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 300 Has. de la propiedad Fracción Algarrobal, Catastro Nº 590, ubicada en el Partido de

Balbuena, Departamento de Anta, con una dotación de 157,5 l/seg. a derivar del río Pasaje o Juramento (margen izquierda) por un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administ. Gral. de Aguas de Salta

Importe \$ 1.400 e) 24/11 al 5/12/69

O.P. Nº 1611 S.C. Nº 0026  
Ref.: Expte. Nº 9918/P/68, s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que RAFAEL

ABEL PALAVECINO, solicita otorgamiento de concesión de agua pública para el inmueble denominado como Lote Nº 8 (Fca. Frac. Playa Grande, catastro Nº 4252, ubicado en Apolinario Saravia - Dpto. de Anta, para irrigar una superficie de 3 Has. con un caudal de 1,57 l./seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado "Media Luna y con carácter Temporal-Eventual. La dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta, 10 de noviembre de 1969.

Administración Gral. de Aguas

Sin cargo. e) 18-11 al 1-12-69

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 1786 T. Nº 1497

El Dr. Martín Adolfo Díez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO AGUSTIN PEREZ, bajo apercibimiento de ley. — Secretaria. 21 de marzo de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 15-12-69

O.P. Nº 1785 T. Nº 1426

Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial 1ra. Instancia, 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos o acreedores de la sucesión de don Oscar Antonio Lobo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 18 de noviembre de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 15-12-69

O.P. Nº 1782 T. Nº 1493

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación Dr. Ricardo Alfredo Reimundín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMIRO FERNANDEZ VIDAL - Sucesorio Expte. Nº 37.7654/69. Publíquese por diez días. — Salta, 26 de noviembre de 1969. — Dra. Lilitiana E. Paz. Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 15-12-69

O.P. Nº 1757 T. Nº 1470

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don CLEMENTE MARIA VARGAS, bajo apercibimiento de Ley. Expte. 21.030/69. Edictos por 10 días. — Salta, 24 de noviembre de 1969. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 28-11 al 12-12-69

O.P. Nº 1756 T. Nº 1469

El Dr. Martín Adolfo Díez, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don MANUEL PROSPERO RIVERO, a fin de que hagan valer sus derechos dentro de término. — Secretaria, Salta 25 de noviembre de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 28-11 al 12-12-69

O.P. Nº 1719 T. Nº 1436

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Patricio Odorico Brizuela. — San R. de la Nueva Orán, Noviembre 14 de 1969. — Escribana Lilitiana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 26-11 al 10-12-69

O.P. Nº 1706 T. Nº 1419

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUETA EMPERATRIZ MELIAN DE LIENDRO, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Metán, 31 de octubre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 25-11 al 9-12-69

O.P. Nº 1695 T. Nº 1415

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA ELISA BARNI MACCHI, Expte. Nº 21.061/69, para que hagan valer sus derechos en el juicio testamentario. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 17 de noviembre de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 25-11 al 9-12-69

O. P. N° 1696

T. N° 1414

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA AMALIA ALBRECHT DE CORNEJO para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio. Edictos Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, noviembre 18 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 25-11 al 9-12-69

O. P. 1687

T. N° 1401

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de diez días a los herederos y acreedores de don JUAN ARNALDO HANSEN KILDEAARD, Expte. N° 39.716/69, a fin de que hagan valer sus derechos dentro de los treinta días. — Salta, 12 de noviembre de 1969. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria

Imp. \$ 1.400

e) 24-11 al 5-12-69

O. P. N° 1686

T. N° 1400

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de diez días, a los herederos y acreedores de don FRANCISCO GARCIA y de doña HERMELINDA VILLAGRAN DE GARCIA, Expte. N° 39.711/69, a fin de que hagan valer sus derechos dentro de los treinta días. — Salta, 12 de noviembre de 1969. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 24-11 al 5-12-69

O. P. N° 1680

T. N° 1407

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CIRILO ANATOLIO GUTIERREZ o SIRILO ANATOL GUTIERREZ. Expte. 8.436/68, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 17 de noviembre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas. Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 24-11 al 5-12-69

O. P. N° 1673

T. N° 1392

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO ROMANOV. — Martha Sofía Poma, Secretaria. — Salta, 24 de julio de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 24-11 al 5-12-69

O. P. N° 1660

T. N° 1379

El señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom. de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Duilio Lucardi, para que hagan valer sus derechos en Expte. Nro. 44.152/69. — Salta, 19 de noviembre de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduz, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 21-11 al 4-12-69

O. P. N° 1663

T. N° 1382

Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Rosa Barriónuevo Vda. de Vivas. Expte. 37314. — Salta, noviembre 11 de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 21-11 al 4-12-69

O. P. N° 1664

T. N° 1384

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación Dr. Ricardo Alfredo Reimundín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LEONARDO DONAIRE, s/Sucesorio Expte. N° 24.662/62. Publíquese por 10 días. Secretaria Dra. Liliana E. Paz. — Salta, 10 de noviembre de 1969. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 21-11 al 4-12-69

O. P. N° 1670

F. N° 1387

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Prudencia Briones (Expte. N° 21035/69) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaria, noviembre 18 de 1969. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 21-11 al 4-12-69

O. P. N° 1627

T. N° 1350

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ANTONIO PEREZ, Expte. N° 20.815, y publíquese edictos por diez días. — Salta, 13 de noviembre de 1969. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 18-11 al 1-12-69

## REMATE JUDICIAL

O. P. N° 1780

T. N° 1491

Por: RAUL RACIOPPI

El 4 de diciembre de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un juego de comedor provenzal compuesto de una mesa, 6 sillas tapizadas en cuero marrón, un aparador y un bargeño, todo en buen estado. Verse en calle Las Heras N° 1241. Ordena señor



Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Chozobar Máximo vs. Belmont Víctor". Ejecutivo. Expte. Nº 20734/68. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 1º al 3-12-69

O.P. Nº 1779 T. Nº 1490  
**Por: RAUL RACIOPPI**

El 3 de diciembre de 1969 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un televisor marca "Ranser" mod. MT 1501A, véase en Caseros Nº 1856. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Del Olmo Ricardo vs. Nieva Alfredo" Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 8746/69, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 1º y 2-12-69

O.P. Nº 1774 T. Nº 1487  
**Por: JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Mercaderías varias de almacén — Sin Base**

El 3 de diciembre de 1969, a las 17 horas, en Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré Sin Base, aceitunas; aceite de oliva, diferentes tipos de bebidas, especias, conservas, etc., de acuerdo al detalle que figura de fs. 22 al 23 de autos. Revisarlas en calle Alvarado Nº 454 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: "Ejecutivo - Administración de Mandatos S.C.C. vs. PARENTIS, Espiro", Expediente Nº 7862/68. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 28-11 al 1-12-69

O.P. Nº 1773 T. Nº 1486  
**Por: JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Un combinado Winco — Sin Base**

El 3 de diciembre de 1969, a las 17.30 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré Sin Base, un combinado marca Winco. Revisarlo en calle C. Pellegrini Nº 185, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: "Embargo preventivo - FERNANDEZ, Natalia Argentina vs. PLAZA, Alberto José", Expediente Nº 5.202/68. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 28-11 al 1-12-69

O.P. Nº 1772 T. Nº 1485  
**Por: JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Muebles varios en esta ciudad — Sin Base**

El 2 de diciembre de 1969, a las 18.30 horas,

en calle Buenos Aires Nº 80, ciudad, remataré Sin Base, dos juegos de dormitorio de dos plazas compuesto de dos roperos de dos cuerpos, dos mesas de luz, dos colchones pullman y una cómoda; un televisor marca "69" Syxty Nime; una heladera familiar, eléctrica, marca "Oro Azul" modelo 1200 gabinete Nº. 2267 equipo Nº 97.630; 20 mesas tapa de fórmica; 50 sillas de hierro plastificadas. Revisarlas en calle Córdoba Nº 471, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "Prep. vía ejecutiva y embargo preventivo - SLMKIN, Isaac vs. FERNANDEZ, Nilda Macchi de" Expte. Nº 26.285/69. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 28-11 al 1-12-69

O.P. Nº 1771 T. Nº 1484  
**Por: JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Un televisor y un combinado — Sin Base**

El 2 de diciembre de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré Sin Base, un televisor marca Stromberg Carlson y un combinado de pie marca Philips. Revisarlos en Mariano Boedo Nº 220 - Piso 3º en poder del señor Martín Saravia. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "INMUEBLES S.A. vs. Mariano SARAVIA y Betty David de SARAVIA - s/ejecutivo", Expte. Nº 43.931/69. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 28-11 al 1-12-69

O.P. Nº 1770 T. Nº 1483  
**Por: JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Un inmueble en Campo Quijano**

Base \$ 2.060.000 m/n.

El 15 de diciembre de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 2.060.000 m/n., importe de los créditos hipotecarios, un INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle 9 de Julio entre San Martín y Sarmiento de la localidad de Campo Quijano Dpto. de Rosario de Lerma (Poza de Salta). Corresponde esta propiedad al señor ANTONIO MASTRANDREA por título registrado a folio 275, asiento 4 del libro 1 del R. I. de Rosario de Lerma. Medidas: 20 mts. de frente por 65 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Sección B, manzana 20, parcela 17. Partida Nº 726. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "PAZ MONTOYA, José Antonio y Elsa SERRANO DE PAZ vs. Antonio MASTRANDREA - s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 43.877/69. Señal: el 30%. Comisión a cargo del Comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 28-11 al 12-12-69

O.P. Nº 1769 T. Nº 1482

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un automóvil Renault 4L — Sin Base

El 2 de diciembre de 1969, a las 18.45 horas, en calle Buenos Aines Nº 80 de esta ciudad, remataré Sin Base, un automóvil marca Renault 4L, modelo EA-R 4 L-1964, motor marca Ventoux Nº 5005007, chapa del R. N. del Automotor Nº A009589. Revisarlo en Avda. San Martín Nº 551, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "TOMAS HNOS. vs. PIZETTI, Julio - s/ejecutivo", Expte. Nº 3.518/69. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 2.300

e) 28-11 al 1-12-69

O.P. Nº 1768

T. Nº 1481

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Muebles varios, vajilla, etc. — Sin Base

El 4 de diciembre de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré Sin Base, una heladera de cuatro puertas, gabinete metálico Nº 11228 modelo 1200/2 equipo refrigerador Nº 70919; dos ventiladores de pie marca G.H. Super Nº 120952 y 120806; cincuenta y una sillas metálicas plegadizas; un horno a gas marca Zeiler Nº 537 con dos parrillas; diez mesas metálicas plegadizas; una máquina de cortar fiambre marca Zeile Nº 15410; una heladera mostrador marca Siam de tres puertas, gabinete Nº 6405; una balanza marca Zeiler Nº 5777; once mesas con patas de hierro y tapa de fórmica color madera; una garrafa para gas de 15 kilos; un mueble de madera para caja; dos cucharas mecánicas para cremas heladas; trece cucharas planas para la elaboración de cremas; diez platillos de loza para postre; trece platillos para manteca; cinco tazas para desayuno; seis platillos Rigopal; once platos de plástico; once platos de loza con guarda de color; dos fuentes metálicas; dos fuentes de latón; seis moldes metálicos para budín; cinco ceniceros de vidrio; seis copas de vidrio para cremas; seis copas idem, medianas; cuatro copas idem chicas; dos copas idem lisas; diez vasos para agua; dos vasos para whisky; dos moldes metálicos para cremas heladas y uno idem en plástico; dos ollas de diez litros enlozadas; una olla de diez litros sin tapa; tres cajas con cinco mil cucharitas de madera para helados; una mesa metálica plegadiza; una mesa metálica con patas de hierro con cubierta de fórmica; un motor eléctrico marca Siam Nº 649881; veintidós baldes de plástico de ocho litros aproximadamente; una olla enlozada sin tapa de 40 litros; seis sillas de alambre; un mueble para cocina metálico de cuatro cajones y dos puertas; un mueble para cocina metálico sin puerta con piedra marmolada; un mueble de madera con cuatro puertas; cinco frascos con ingredientes para la fabricación de helados de cinco kilos; tres frascos idem vacíos, sin tapa; dos moldes para budín; una cama con respaldo de madera provenzal de una plaza con colchón; un juguete de madera en forma de caballo (roto);

un vaso de metal con asa de un lado; una lata con vasitos para cremas heladas; una caja de cartón con vasitos plásticos para helados; una caja idem incompleta; diez sifones para soda; una caja con cañitas; una caja con servilletas de papel; un cajón de botellas vacías para cerveza; veintisiete botellas vacías de un litro; un cajón de 24 botellas chicas para Coca Cola; un cajón de 24 botellas chicas de Crush y un banco de madera de 0,80 cms. de alto. Revisarlos en Deán Funes Nº 1044 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Prep. vía ejecutiva - ESTEBAN, Víctor vs. MARTINEZ, Ermelinda y MONGE ARNALDO", Expte. Nº 24.471/69. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.060

e) 28-11 al 2-12-69

O.P. Nº 1766

T. Nº 1477

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Una heladera — Sin Base

El día 28 de noviembre de 1969 a horas 18.45, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Una heladera familiar marca Clifford de 9,1/2 pies, gabinete Nº 32885. Este bien en buen estado de uso y conservación, puede ser revisado por los señores interesados, en poder de la parte actora Moto Salta, Zuviria 201. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Moto Salta S. R. L. c/Vázquez Antonia Ortencia y Gudiño Blanco Candelario. Expte. Nº 54781/68. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero.

Imp. \$ 1.400

e) 28-11 al 2-12-69

O.P. Nº 1765

T. Nº 1476

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Sin Base — Una cocina

El día 28 de noviembre de 1969 a horas 19, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Sin Base: Una cocina de gas envasado de tres quemadores y horno, marca Gilda, color crema y una garrafa de 10 kgs. Todos estos bienes en buen estado de uso y conservación que pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado de horas 14 en adelante. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en Juicio: El Importador S. R. L. c/Arenas Gloria y Faustino Valverdi. Expediente Nº 7983/69. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 28-11 al 1-12-69

O.P. Nº 1764

T. Nº 1479

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Importante Aserradero en la Ciudad de Orán

Base: \$ 2.200.000 m/n.

El día 18 de diciembre de 1969 a horas 11.30, en el local del Banco de la Provincia de Salta

de la ciudad de Orán, remataré con la Base de \$ 2.200.000 m/n. (Dos millones doscientos mil pesos) el conjunto total de maquinarias y elementos que se detallan: Una sierra sin fin de carro marca Kichne Dimpzing Nº BPS. 2.507 industria alemana volante de 1,50 mts. y carro automático de 8 mts. de largo con cinco columnas de agarre arrancador con avance y retroceso automático; Una sierra sin fin de mesa marca Panahar Levansor Nº B P S 2.509 con volante de 1 mt. montada sobre cojinetes a bolillas; Una sierra sin fin de mesa marca Guillet, con volante de 0,90 mts. Nº B P S 2.510 montada en cojinetes a bolillas; Una sierra despuntadora Pén-dula Nº B P S 2511 totalmente de hierro con cojinetes a bolillas; Un motor Nº B P S 2.512 horizontal a vapor, recientemente reparado, industria americana, con capacidad para 70 H.P. efectivos; Una transmisión madre, con ejes de 70 y 80 milímetros, con cojinetes a bolillas con 10 cajas de asiento y con mandos a todas las máquinas. Todos estos bienes pueden ser revisados en el domicilio del demandado y depositario Judicial, señor Carlos Pérez, calle Arenales s/n. de la ciudad de Orán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C. en los autos "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. CARLOS PEREZ" Ejec. Prendaria. Expte. Nº 43.961/69, en el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente y por tres días en las fechas anteriores de la subasta en el diario El Tribuno. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 1.580 e) 28-11 al 2-12-69

O.P. Nº 1762 T. Nº 1475

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 10 de diciembre de 1969, a horas 17.30, en mi escritorio de remates, sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos: "ZILLI, Gilberto vs. CARDOZO, Rómulo - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 83-14/69, remataré Sin Base: Una cocina a gas marca "Rintemi", de tres hornallas, horno con pirómetro, con una garrafa de 15 kgrs. y conexión unida Nº A-48, la que puede ser revisada en Mitre 371 de esta ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto de remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 27 de noviembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - T.E. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 28-11 y 1-12-69

O.P. Nº 1761 T. Nº 1474

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 5 de diciembre de 1969, a horas 18, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor

Juez en lo C. y C. 1na. Inst. 2da. Nom. en autos: "PAZ, Santos Roberto vs. MORALES, Juan Antonio - Ejecutivo", Expte. Nº 40283/66, remataré Sin Base, un automóvil marca "Ford", modelo 1934, Patente Municipal de Salta Nro. 19.152, equipado con cinco ruedas armadas completas, que puede ser revisado en el escritorio del suscripto Martillero. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: A la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 27 de noviembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, T.E. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 28-11 al 2-12-69

O.P. Nº 1758 T. Nº 1471

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 3 de noviembre de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un televisor marca "Stromberg Carlson", en buen estado, en mi poder. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Sastre Arnoldi y Cía. S. A. vs. Saravia M.". Prep. Via Ejec. Expte. Nro. 23613/69, seña: 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 28-11 al 2-12-69

O.P. Nº 1754 T. Nº 1467

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

**Derechos y Acciones sobre un inmueble en esta Ciudad — Sin Base**

El día 4 de diciembre de 1969, a horas 18, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862, de esta ciudad, remataré Sin Base, al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden a Don Eleodoro Torres, sobre el inmueble ubicado en calle Gnal. Félix A. Rengel, esquina Pueyrredón, Catastro 14150, inscripción folio 138, asiento 1, libro 74 de R. I. Capital. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación, en el juicio caratulado "Choque Otilia Tolaba de. Regulación de honorarios en Expte. 32.467/63". Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Comisión de ley. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. - Santiago del Estero Nº 862: Tel. 13811 - Salta.

Imp. \$ 1.400 e) 28-11 al 4-12-69

O.P. Nº 1743. T. Nº 1458

Por: **RAUL RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 11 de diciembre de 1969, a horas 18.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 16.457 m/n., una radio "Iung", modelo P 4. Nº 08795, puede verse en Avda. 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Ba-

se. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Burgos, Delmiró". Expte. 32.876/66. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 27-11 al 1-12-69

O.P. N° 1742 T. N° 1459

**Por: RAUL RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 11 de diciembre de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 67.656 m/n., un Combinado de pie "Continental Europeen" N° 1424, puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Padilla, Segundo Roberto". Expte. 32.878/66. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 27-11 al 1-12-69

O.P. N° 1733 T. N° 1450

**Por: CARLOS RENE AVELLANEDA**  
JUDICIAL

**Importante Lote de terreno con Aserradero instalado, en la Ciudad de Orán**

Base \$ 5.200.000

El día 10 de diciembre de 1969, a horas 11, en el Hotel Colonial, calle Pellegrini y Colón, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré con la base de \$ 5.200.000 (Cinco millones doscientos mil pesos m/n.), un Lote de terreno ubicado en la esquina formada por las calles Nueve de Julio y Vicente Uriburu, señalado como Lote "B" de la sección 6ta. manzana 50, Parcela 1, Catastro 3644, Plano 380, con una superficie de 3.220,94 mts.2, con las construcciones e instalaciones unidas o adheridas al mismo. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en el Juicio: Exhorto del Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado N° 3 de la Capital Federal. Juicio: AION S.A.I.C.I.A. vs. VIGNONI AUGUSTO s/Ejecución Hipotecaria. Expte. 55982/69. Edictos por 10 días en el Tribuno y Boletín Oficial. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley. Informes: Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero 862. - Tel. 13811.

Nota: Cítase por estos edictos a "DECOR" Sociedad en Comandita por acciones para que dentro del término previsto por el Art. 87 del C.P. haga valer sus derechos si lo quisiera, bajo apercibimiento de tomarse, por cancelado el gravamen en su oportunidad si dejase de concurrir sin justa causa. (Art. 480, apartado 4° y 5º. C.P.).

Imp. \$ 2.570 e) 26-11 al 10-12-69

O.P. N° 1726

T. N° 1443

**Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**  
Una casa en esta ciudad — Base \$ 1.360.000 m/n.

JUDICIAL

El día 12 de diciembre de 1969, a las 17 horas, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 281 de esta ciudad, procederé a la pública subasta de una casa habitación, sita en la calle Tucumán N° 463, con base igual a la del crédito hipotecario, o sea pesos un millón trescientos sesenta mil m/n., con medidas y linderos de acuerdo a los que dan sus títulos. El inmueble de mención le corresponde al demandado, por título inscripto a fs. 282, Asiento 3, del Libro 66 del Registro de Inmuebles de la Capital, Parcela 26, manzana 45, Sección D, Catastro 12.405. Ordena S. S. Juez de Paz Letrado del Juzgado N° 3, en los autos caratulados "ORRILLO Mario S. vs. MANJUL, Miguel. Expte. N° 24.673/69. El comprador abonará el 30% a cuenta del precio en el acto de la subasta. Saldo una vez aprobada la misma por el Juez de la causa. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Se cita por medio de estos edictos a los siguientes acreedores para que hagan valer sus derechos por el término de ley: Torres Justo Mario c/ Manjul Miguel, a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, al Banco Provincial de Salta a Luis Caballero y Cía. S.R.L. c/ Miguel Manjul, a Enrique Pierazzoli e Hijos C.C. vs. Manjul, Miguel a Silverio Arce vs. Miguel Manjul, a López Damián Guillermo vs. Miguel Manjul, a Saravia Oscar Claudio vs. Miguel Manjul, a Agüero Sofía Alarcón de c/ Manjul Miguel.

Imp. \$ 2.300

e) 26-11 al 10-12-69

O.P. N° 1721

T. N° 1442

**Por: ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 17 de diciembre de 1969 a horas 18, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero N° 655, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación, en los autos caratulados: "MAZZACCONE Y DE TOMASO S.R.L. vs. Herederos MANUEL FLORES - Ejecutivo", Expte. N° 34592/64, remataré el siguiente bien: las cinco duodécimas partes indivisas de un inmueble rural sito en el departamento de Orán de esta Provincia, denominado "Paso de la Candelaria" o "Presto del Medio" al que le corresponde el Catastro N° 503 y cuyos títulos están anotados al folio 146, as. 13 del Libro 19 del R. I. de Orán con una superficie de 3.860 Has., 4.684 mts., 2, 19 dmts.2. y con las medidas, límites y linderos que surgen de sus títulos. Según informe de D. G. I., obrante a fs. 36/43 del Expte. citado, le corresponde una avaluación fiscal de \$ 3.460.000 m/n. De acuerdo con lo resuelto por la Exma. Corte de Justicia en el Expte. citado, en el que actualmente se sigue adelante la ejecución contra ROLANDO FLORES, BLANCA L. FLORES DE CHIBAN, MANUEL FLORES, NELIDA V. FLORES DE KOLBER y OSCAR RAUL FLORES, se hace constar que a cada uno de los ejecutados le corresponde una porción indivisa equivalente a la duodécima parte alicuota del

bien determinado que se deja individualizado, totalizando los cinco ejecutados nombrados las cinco duodécimas partes indivisas del inmueble. Base: 20.000.000 m/n. (Veinte millones de pesos m/n.). En el acto del remate, el comprador entregará el 30% del precio a cuenta del mismo y el saldo una vez aprobado el remate por el Juez. También abonará en el acto la comisión de arancel. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 25 de octubre de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - T. E. 17260.

Imp. \$ 2.600 e) 26-11 al 10-12-69

O. P. Nº 1708 T. Nº 1425

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Valioso inmueble en esta ciudad

El 12 de diciembre de 1969, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de \$ 473.333,32 m/n. equivalente a las 2/3 parte de su valuación fiscal. el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Mendoza Nº 1588 que por título inscripto a folio 315, asiento 4 del libro 83 de R. I. de la Capital, le corresponde al señor Hassain Assad Alé, catastro Nº 10.493, sección F, Manzana 27, Parcela 18, valor fiscal \$ 710.000.— m/n. En el acto 30% de seña a cuenta de compra y saldo al aprobarse la subasta. Comisión a cargo del comprador. Edictos diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. C. y C. en autos "ALE HASSAIN ASSAD s/Sucesorio vs. VICTORIO UBALDO y GABINO. Ordinario: Desalojo", Exp. Nº 17.104/66.

Imp. \$ 2.300 e) 25-11 al 9-12-69

O. P. Nº 1690 T. Nº 1412

Por RAUL RACIOPPI

El 9 de diciembre de 1969 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 36.333 m/n. el condominio que le corresponde al señor Angel Félix Plaza con doña Cesaria o Cesárea Amanda Córdoba de Plaza, mitad indivisa, de un inmueble ubicado en La Viña, Pcia. de Salta, Catastro Nº 136 título inscripto a folio 23, asiento 14, libro 3, R. I. de La Viña. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nom. Juicio "Krilov Anatolio vs. Félix Angel o Angel Félix Plaza y Eusebio Ortega". Ejec. Expte. Nº 43893/69. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Por estos edictos se cita a los siguientes acreedores privilegiados para que hagan valer sus derechos: señores Paredes Enrique, Cornejo Juan Antonio, Francisco Gallardo.

Imp. \$ 2.300 e) 24-11 al 5-12-69

O. P. 1683

T. Nº 1404

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

BASE \$ 800.000.—

El día 5 de diciembre de 1969 a horas 18.30 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 800.000 (Ochocientos mil pesos), importe de la hipoteca a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social y del señor Raúl Santiago Saavedra, el inmueble ubicado en la Capital, catastrado bajo el Nº 31.057, sección L, manzana 16, parcela 3 que le corresponde a don Miguel A. Caliva, por título inscripto a folio 9, asiento 2 del libro 295 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: Moto Salta SRL. c/ Taboada Jesús Moisés y Caliva Miguel A. Emb. Prev. y Prep. V. Ejec. Exp. Nº 2949/68. Seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 24-11 al 5-12-69

O. P. Nº 1682 T. Nº 1405

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

BASE \$ 2.664.000.—

El día 5 de diciembre de 1969 a hs. 18 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 2.664.000, importe de la hipoteca en 1er. término a favor de los señores Carmen, Rosa Michel Ortiz de Aguilar, y Julio Marcelo Michel Ortiz, el inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle Jujuy entre Mendoza y San Juan, que le corresponde al señor Luis Ruiz, por título que se registra a folio 390 y 392, asientos 4 y 10 del libro 37 de R. I. de la Capital, catastro 2.908, sección E, Manzana 37, Parcela 2, valor fiscal \$ 950.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: Taurus S.R.L. c/Ruiz Luis - Ejecutivo, Expediente Nº 55.209/69. Edictos por 10 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 24-11 al 5-12-69

O. P. Nº 1661

T. Nº 1380

Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 5 de diciembre de 1969, a las 17 horas, en mi escritorio, calle Urquiza 325,

Ciudad, remataré los terrenos que a continuación se detalla, ubicados en la ciudad de Salta, Sección "C", Manzana 49 "a", comprendidos por las calles M. González de Todd, Acevedo, F. G. Arias y Pje. de los Jesuitas:

- a) Lote 131 - Cat. 10010 - 9 x 30 Sup. 270 m2. - Base \$ 62.000.  
 b) Lote 132 - Cat. 10011 - 9 x 30 Sup. 270 m2. - Base \$ 62.000.  
 c) Lote 133 - Cat. 10012 - 9 x 30 Sup. 270 m2. - Base \$ 62.000.  
 d) Lote 134 - Cat. 10013 - 9 x 30 Sup. 270 m2. - Base \$ 62.000.  
 e) Lote 135 - Cat. 10014 - 9 x 30 Sup. 270 m2. - Base \$ 62.000.  
 f) Lote 136 - Cat. 10015 - 8 x 30 Sup. 240 m2. - Base \$ 50.666.  
 g) Lote 187 - Cat. 10001 - 10 x 27 y frac. Sup. 273,50 m2. - Base \$ 33.332.  
 h) Lote 186 - Cat. 10002 - 10 x 27 y frac. Sup. 273,30 m2. - Base \$ 33.332.  
 i) Lote 185 - Cat. 10003 - 10 x 27 y frac. Sup. 273 m2. - Base \$ 33.332.  
 j) Lote 183 - Cat. 10005 - 10 x 27 y frac. Sup. 272,85 m2. - Base \$ 33.332.  
 k) Lote 182 - Cat. 10006 - 9 x 28 y frac. Sup. 254,41 m2. - Base \$ 46.000.  
 l) Lote 181 - Cat. 10007 - 9 x 28 y frac. Sup. 256,68 m2. - Base \$ 42.000.  
 m) Lote 180 - Cat. 10008 - 9 x 28 y frac. Sup. 258,66 m2. - Base \$ 42.666.

Las bases de venta expresadas, equivalen en todos los casos a las dos terceras partes de la respectiva valuación fiscal. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial; 5ta. Nominación, en autos: "EJECUCION DE SENTENCIA - MARTINEZ, ADOLFO vs: COOPERATIVA DE TRANSPORTE, GRAL. GÜEMES LIMITADA", Expte. N° 20.750/69; Señá: 30% del precio de adjudicación. Comisión: de arancel a cargo del comprador; Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario el Intransigente. Informes: Urquiza 325, ciudad. Teléfono 12480. Jorge Raúl Decavi, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 | e) 21-11 al 4-12-69

O. P. N° 1671 T. N° 1389

Por: **JUSTO. C. FIGUEROA CORNEJO.**

JUDICIAL

Inmueble en Joaquín V. González.

(Dpto. de Anta)

Base \$ 300.000.-

El día miércoles 10 de diciembre de 1969 a horas 17; remataré con la Base de las dos terceras partes de su valuación Fiscal o sea \$ 300.000 m/n. el inmueble ubicado en el pueblo de Joaquín V. González Departamento de Anta de propiedad del Sr. José Alberto Ferro Podestá. Catastro N° 1503 Sec. "A" Manzana 20 b Parcela 4. Títulos al folio 3; Asiento 1 del Libro 12 del R. I. de Anta; Ordena el se-

ñor Juez de Paz Letrado N° 1 en los autos "LA CONFIANZA Cia., Argentina de Seguros S. A. vs. José A. Ferro Podestá". Expediente N° 22947/69. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por diez días en los Diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo. C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 21-11 al 4-12-69

O. P. N° 1667

T. N° 1386

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 12 de diciembre de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates cito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "M.S. S.R.L. vs. LOPEZ CLEMENTE Y RODRIGUEZ FILOMENO", Expte. número 55041/69, remataré con base de Cincuenta mil: cuatrocientos pesos m/n. (pesos 50.400 m/n.), correspondientes a las 2/3 partes del valor fiscal; Un inmueble ubicado en el Dpto. de Cerrillos; catastrado bajo el N° 2051, designado como lote 69 del plano 177, le corresponde a don FILOMENO RODRIGUEZ, por título inscripto a folio 275 asiento 1 del libro 16 de R. I. de Cerrillos; Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto de remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta; Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 20 de noviembre de 1969. Ernesto V. Solá - Mart. Público, Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 21-11 al 4-12-69

O. P. N° 1654

T. N° 1372

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 11 de diciembre de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 de esta ciudad; por disposición señor Juez de Paz Letrado N° 3 en los autos caratulados: "Prep. Via Ej. y Emb. Prev. Luis Caballero y Cia. S.R.L. vs. Arnéz, Oscar Manuel, Arnéz, Lucilo Roberto y Casimiro, Santos, Exp. N° 24.492/69; remataré con base de Ciento. noventa y siete mil trescientos, treinta y cuatro pesos m/n. (\$ 197.334.- m/n.), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en la capital, catastrado bajo el N° 12790, Sección B, manzana 11, parcela 25, que le corresponde a SANTOS CASIMIRO, por título inscripto a folio 265, asiento 1 del Libro 91 del R. I. de la Capital. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de arancel

ca: el acto de remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno: — Salta noviembre de 1969. — Ernesto V. Solá; Martillero Público. — Teléfono 17260:

Imp. \$ 2.300 e) 20-11 al 3-12-69

O.P. Nº 1649 T. Nº 1369

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

Una casa en esta Ciudad. - Avda. Virrey Toledo entre Alsina y Necochea

El 5. de diciembre de 1969 a horas 18. en Alberdi 53. Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 1.360.000 m/n., un inmueble en esta ciudad, Catastro Nº 38780 Sec. B. Manz. 38. Parc. 1 b, que le corresponden al señor José Belloto por título reg. a folio 33, asiento 1 del libro 255 R.I. Capital. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación. Juicio "Degrossi Domingo Luis vs. Belloto José" Ejec. Hipotecaria Expte. Nº 55525/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario El Tribuno:

Imp. \$ 2.300 e) 19-11 al 2-12-69

O.P. Nº 1646 T. Nº 1368

**Por: ERNESTO-V. SOLA**  
**JUDICIAL**

El día 10 de diciembre de 1969 a horas 17.15. en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos: Ejecutivo "CIA. QUIMICA S.A. vs. MORIZZIO ALBERTO" Expte. Nº 4056/69, remataré con base de Novecientos diez mil pesos m/n. (\$ 910.000 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. De la cuota parte indivisa que en condominio le pertenece al demandado en el inmueble ubicado en el Dpto. de Gral. Güemes, catastrado bajo el Nº 2886, le corresponde a los señores ALBERTO MORIZZIO y RUBENS JUAN QUIROZ o RUBEN JUAN QUIROZ, por título registrado a folio 76, asiento 3 del libro 16 de R.I. de Gral. Güemes. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta. 11 de noviembre de 1969: — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 19-11 al 2-12-69

O.P. Nº 1623 T. Nº 1346

**Por: JULIO CESAR HERRERA**  
**JUDICIAL**

La mitad indivisa de tres terrenos en Cerrillos  
Base: \$ 160.000 m/n.

El 2 de diciembre de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80, de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 160.000 m/n., importe del crédito hipotecario, la mitad indivisa de tres lotes de terreno con todo lo adherido al suelo

por accesión física o legal, ubicados en la localidad de Cerrillos. Pcia. de Salta; Lote Nº 14; de la manzana 57 b. Catastro Nº 1539. Sup. total: 323 m2, 4 dm2. Lind.: los que dan sus títulos Lote Nº 15 de; la manzana 57 b. Catastro Nro. 1540. Sup. total: 396 m2, 72 dm.2 Linderos: los que dan sus títulos. Lote Nº 16 de la manzana 57 b/ Catastro Nº 1541. Sup. total: 293 m2, 72 dm.2 Linderos: los que dan sus títulos. Corresponden estas propiedades al señor Felipe Choque, por títulos inscriptos al folio 345 asiento 1 del libro 16 del R.I. de Cerrillos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst: en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "INIESTA, Domingo vs. Felipe CHOQUE c/ejecución hipotecaria. Expte: Nº 43.822/69. Seña: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 18-11 al 1-12-69

**CITACION A JUICIO**

O.P. Nº 1717 T. Nº 1433

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos de Doña María Carolina Farfán de Gonza para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado en el juicio FARFAN DORA vs. SUCESION DE ROSENDO FARFAN, Ordinario Filiación y Petición de Herencia, Expte. Nro: 39.535/1969, para hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle defensor oficial al de Pobres y Ausentes (Art. 90 C. Procedimientos). — Salta, noviembre 24 de 1969. Publicaciones 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Dra. Ana H. Bothamlev de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 26-11 al 10-12-69

O. P. Nº 1658 T. Nº 1377

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en el Expte. Nº 32.945/66, cita y emplaza por diez días a don: GUILLERMO AMENABAR y a doña SIXTA CASILDA YOLANDA FARFAN, a fin de que manifiesten su consentimiento para la ADOPCION de la menor BLANCA ESTELA AMENABAR, por parte de los esposos ALBREDO TEBECH e IRMA YOLANDA AMENABAR de TEBECH, bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de noviembre de 1969. Dra. Liliانا E. Paz, Secretaria.

Imp. S.1.400 e) 21-11 al 4-12-69.

O.P. Nº 1615 T. Nº 1338

Roberto Frías, Juez en lo Civil y Comercial 6ta. Nomin., cita y emplaza por el término de diez (10) días al Sr. José Luis Paz Aldunate, para que comparezca a estar de derecho en el juicio que por nulidad de matrimonio o divorcio le sigue doña María Luisa Camaño de Paz Aldunate, bajo apercibimiento de nombrarse al De-

fensor de Ausentes, para que le represente.  
Salta, 12 de noviembre de 1969.

Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 18-11 al 1-12-69

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O.P. Nº 1763 T. Nº 1478

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial hace saber a los señores acreedores que en el juicio "Convocatoria de Acreedores de Hijos de José Dagum S.A.C. e I. - Cayo Dagum y Cía. S.R.L. y Cayo A. Dagum", Expte. Nro. 17.815/62, se ha promovido la rehabilitación de las firmas deudoras por cancelación y cumplimiento del Concordato aprobado. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Intransigente. Secretaría, agosto 19 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 28-11 al 4-12-69

O. P. Nº 1740 T. Nº 1456

El Dr. ROBERTO FRIAS, Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, comunica que en el juicio "CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE CONSTRUCTORA S.R.L. - Expediente número 4250/69" del Juzgado a su cargo, se

ha señalado hasta el día 2 de marzo de 1970, el término para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico designado, Sr. BERARDO E. PAESANI SAL, con domicilio en calle Gorriti Nº 40, fijándose la audiencia del día 31 de marzo de 1970 a horas 9,30 para que tenga lugar la reunión de acreedores con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurren, cualquiera sea su número. Secretaría, Salta, 25 de noviembre de 1969. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 27-11 al 3-12-69

### SUPRESION DE NOMBRE

O.P. Nº 1753 T. Nº 1465

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación comunica que el señor RAUL TORIBIO INDALECIO MACOHI, ha iniciado acción de supresión del nombre Toribio y agregación del apellido CAMPOS, bajo expediente número 21004/69, lo que hace saber conforme a lo dispuesto por Ley 18248. — Secretaría, 26 de noviembre de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 2.100 e) 28-11 y 15-12-69

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO

O. P. Nº 1783 T. Nº 1494

**ESCRITURA NUMERO SETECIENTOS SESENTA Y CINCO — CONSTITUCION DEFINITIVA DE "CONEJIN" SOCIEDAD ANONIMA, COCERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.** — En esta ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y nueve, ante mí JULIO RAUL MENDIA, Escribano titular del Registro número once, comparecen los señores JOSE CARULLO, argentino, L. E. Nº 3.926.143, casado en primeras nupcias con doña Angélica Carlota Ibarra, comerciante; domiciliado en avenida Belgrano número mil cuatrocientos cinco; VICTOR GABRIEL IBARRA, argentino, L. E. Nº 3.948.942, casado en primeras nupcias con doña Ester Ottilia Ericsson, industrial, domiciliado en pasaje San Lorenzo número ciento cincuenta y cinco; ADOLFO RAUL CARULLO, argentino, L. E. Nº 7.253.633, casado en primeras nupcias con doña Margarita Blanca Renfiges, ingeniero, domiciliado en

avenida Belgrano número mil cuatrocientos cinco; ANGELICA CARLOTA IBARRA de CARULLO, argentina, L. C. Nº 9.487.228, casada en primeras nupcias con don José Carullo, quehaceres domésticos, domiciliada en avenida Belgrano número mil cuatrocientos cinco; ESTER OTTLIA ERICSSON de IBARRA, argentina, L. C. Nº 9.488.681, casada en primeras nupcias con don Victor Gabriel Ibarra, quehaceres domésticos, domiciliada en pasaje San Lorenzo número ciento cincuenta y cinco; MARGARITA BLANCA RENFIGES de CARULLO, argentina, L. C. Nº 6.344.171, casada en primeras nupcias con don Adolfo Raúl Carullo, maestra, domiciliada en avenida Belgrano número mil cuatrocientos cinco; ALICIA CONCEPCION CARULLO, argentina, L. C. Nº 5.891.079, soltera, maestra, domiciliada en avenida Belgrano número mil cuatrocientos cinco; AMALIA ANGELICA CARULLO, argentina, L. C. número 4.452.512, soltera, Contadora Pública, domiciliada en avenida Belgrano número mil cuatrocientos cinco; DANIEL IBARRA, argentino, L. E. Nº 3.957.995, casado en primeras nupcias con doña Ana Isabel Esteban, empleado, domiciliado en avenida Belgrano número mil setecientos sesenta y



nueve; PABLO CARULLO, argentino, L. E. Nº 3.902.113, casado en primeras nupcias con doña Elena Jiménez, Comandante Principal de Gendarmería (R. E.), domiciliado en calle Dionisio Puch número treinta y uno, Monoblock "B", cuarto piso, departamento trece; HARRY ALFREDO HANNECKE, argentino, L. E. Nº 7.235.654, casado en primeras nupcias con doña María Ruth Valenzuela, empleado, domiciliado en avenida Uruguay número mil cincuenta; HUGO JUAN GERONIMO SALVAI, argentino, L. E. Nº 2.266.873, casado en primeras nupcias con doña Sara Funes, comerciante, domiciliado en avenida Belgrano número mil cuatrocientos diez; TERESITA DEL CARMEN MARTIN DE DIAZ, argentina, L. C. Nº 4.704.796, casada en primeras nupcias con don Roberto Enrique Díaz, Contadora Pública, domiciliada en calle Bolívar número noventa y siete, segundo piso, departamento cuatro; ROBERTO ENRIQUE DIAZ, argentino, L. E. Nº 8.163.876, casado en primeras nupcias con doña Teresita del Carmen Martín, abogado, domiciliado en calle Bolívar número noventa y siete, segundo piso, departamento cuatro; NESTOR LAVAQUE, argentino, L. E. Nº 3.949.723, casado en primeras nupcias con doña Dolores Fernández, industrial, domiciliado en calle Corrientes número ciento cincuenta y cinco; DOLORES FERNANDEZ de LAVAUQUE, argentina, L. C. Nº 9.489.570, casada en primeras nupcias con don Víctor Lávaque, quehaceres domésticos, domiciliada en calle Corrientes número ciento cincuenta y cinco; NESTOR ELIAS LAVAUQUE, argentino, L. E. Nº 8.176.873, soltero, estudiante, domiciliado en calle Corrientes número ciento cincuenta y cinco; LUIS ANTONIO IBARRA, argentino, L. E. Nº 7.222.948, casado en primeras nupcias con doña Francisca Alessanco, comerciante, domiciliado en calle Buenos Aires número trescientos ochenta y tres; JUAN SANTOS VACIS, argentino, L. E. Nº 2.298.686, casado en primeras nupcias con doña Juana Ciotta, empleado, domiciliado en calle Santiago del Estero número cuatrocientos veintidós, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en esta ciudad de Salta, el día quince del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y nueve, dejaron constituida la Sociedad Anónima denominada "CONEJIN" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, aprobándose en la misma Asamblea el Estatuto que debía regir a dicha Sociedad. Que habiéndose cumplimentado con los requisitos legales vigentes, les fue acordada la personería jurídica mediante decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta número seis mil novecientos noventa y dos, de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. Que a los efectos

de dejar definitivamente constituida la Sociedad y de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes en vigencia, vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y el Estatuto Social aprobado por el decreto antes mencionado, que autoriza el funcionamiento de "CONEJIN" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, cuyo testimonio expedido por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles debidamente autorizado me exhiben y transcripto literalmente dice así: "PRIMER TESTIMONIO DE LA APROBACION DEL ESTATUTO SOCIAL Y EL OTORGAMIENTO DE LA PERSONERIA JURIDICA DE "CONEJIN" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — ACTA DE CONSTITUCION. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los quince días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en Avenida Belgrano número mil cuatrocientos cinco, las siguientes personas: JOSE CARULLO, argentino, casado, L. E. 3.926.143, de 58 años de edad, comerciante, con domicilio en Avenida Belgrano número mil cuatrocientos cinco de esta ciudad; VICTOR GABRIEL IBARRA, argentino, casado, L. E. 3.948.942, de 51 años de edad, industrial, con domicilio en Pasaje San Lorenzo número ciento cincuenta y cinco de esta ciudad; ADOLFO RAUL CARULLO, argentino, casado, L. E. 7.253.633, de 29 años de edad, Ingeniero, con domicilio en Avenida Belgrano número mil cuatrocientos cinco de esta ciudad; ANGELICA CARLOTTA IBARRA de CARULLO, argentina, casada, L. C. 9.487.228, de 57 años de edad, sus quehaceres domésticos, con domicilio en Avenida Belgrano número mil cuatrocientos cinco de esta ciudad; ESTER OTTILIA ERICSSON de IBARRA, argentina, casada, L. C. 9.488.681, de 48 años de edad, sus quehaceres domésticos, con domicilio en Pasaje San Lorenzo número ciento cincuenta y cinco de esta ciudad; MARGARITA BLANCA RENFIGES de CARULLO, argentino, casada, L. C. 6.344.171, de 28 años de edad, maestra, con domicilio en Avenida Belgrano número mil cuatrocientos cinco de esta ciudad; ALLICIA CONCEPCION CARULLO, argentina, soltera, L. C. 5.891.079, de 20 años de edad, maestra, con domicilio en Avenida Belgrano número mil cuatrocientos cinco de esta ciudad; AMALIA ANGELICA CARULLO, argentina, soltera, L. C. 4.452.512, de 27 años de edad, Contadora Pública, con domicilio en Avenida Belgrano número mil cuatrocientos cinco de esta ciudad; DANIEL IBARRA, argentino, casado, L. E. 3.957.995, de 46 años de edad, empleado, con domicilio en Avenida Belgrano número mil setecientos sesenta y nueve; PABLO CARULLO, argentino, casado, L. E. 3.902.113, de 46 años de edad, Comandan-

te Principal de Gendarmería (R. E.) con domicilio en Domicilio Puch número treinta y uno, Monoblock "B", 4º piso, Dpto. 13. de esta ciudad; HARRY ALFREDO HANNECKE, argentino, casado, L. E. 7.235.654, de 34 años de edad, empleado, con domicilio en Avenida Uruguay número mil cincuenta de esta ciudad; HUGO JUAN GERONIMO SALVAI, argentino, casado, L. E. 2.266.873, de 50 años de edad, comerciante, con domicilio en Avenida Belgrano número mil cuatrocientos diez de esta ciudad; TERESITA DEL CARMEN MARTIN de DIAZ, argentina, casada, L. C. 4.704.796, de 25 años de edad, Contadora Pública, con domicilio en Bolívar número noventa y siete, 2º piso, Dpto. 4 de esta ciudad; ROBERTO ENRIQUE DIAZ, argentino, casado, L. E. 8.163.876, de 25 años de edad, abogado, con domicilio en Bolívar número noventa y siete, 2º piso, Dpto. 4, de esta ciudad; NESTOR LAVAQUE, argentino, casado, L. E. 3.949.723, de 51 años de edad, industrial, con domicilio en Corrientes ciento cincuenta y cinco de esta ciudad; DOLORES FERNANDEZ de LAVAQUE, argentina, casada, L. C. 9.489.570, de 43 años de edad, sus quehaceres domésticos, con domicilio en Corrientes número ciento cincuenta y cinco de esta ciudad; NESTOR ELIAS LAVAQUE, argentino, soltero, L. E. 8.176.873, de 22 años de edad, estudiante, con domicilio en Corrientes número ciento cincuenta y cinco de esta ciudad; LUIS ANTONIO IBARRA, argentino, casado, L. E. 7.222.948, de 38 años de edad, comerciante, con domicilio en Buenos Aires número trescientos ochenta y tres de esta ciudad; JUAN SANTOS VACIS, argentino, casado, L. E. 2.298.686, de 45 años de edad, empleado, con domicilio en Santiago del Estero número cuatrocientos veinte y dos de esta ciudad; los nombrados resuelven por unanimidad. — PRIMERO: Constituir una Sociedad Anónima que se denominará CONEJIN S.A.C.I.F.I.A. (Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria), con domicilio en Avenida Belgrano número mil ochocientos diecinueve y que será continuadora de la sociedad de hecho Conejín S.R.L. (en formación) encargada de las actividades de construcción del local social y fundación de la nueva entidad, haciéndose cargo de sus bienes y deudas, según Inventario practicado al 1º de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve, el que firmado por los otorgantes y certificado por Contador Público, forma parte de la presente acta. — SEGUNDO: Aprobar el Estatuto con sujeción al cual se registrará la Sociedad, cuya transcripción obra por separado y constituye parte integrante de la presente Acta Constitutiva. — TERCERO: Emitir la primera y segunda serie de acciones que forman el capital autorizado entre los accionistas constituyentes, de acuerdo con el siguiente detalle: **Capital Suscripto - Capital In-**

**tegrado:** José Carullo, 2.500.000 \$ 1.500.000; Víctor Ibarra, 2.500.000 \$ 1.500.000; Adolfo Carullo, 1.000.000 \$ 600.000; Angélica I. de Carullo, 700.000 \$ 700.000; Ester E. de Ibarra, 700.000 \$ 700.000; Margarita R. de Carullo, 300.000 \$ 300.000; Amalia Angélica Carullo, 500.000 \$ 400.000; Alicia C. Carullo, 450.000 \$ 400.000; Daniel Ibarra, 250.000 \$ 250.000; Harry Hannecke, 150.000 \$ 150.000; Juan S. Vacis, 50.000 \$ 10.000; Teresita M. de Díaz, 200.000 \$ 200.000; Roberto E. Díaz, 50.000 \$ 50.000; Hugo J. G. Salvai, 100.000 \$ 100.000; Néstor Lávaque, 150.000 \$ 150.000; Néstor E. Lávaque, 100.000 \$ 150.000; Néstor E. Lávaque, 100.000 \$ 100.000; Luis A. Ibarra, 50.000 \$ 50.000; Pablo Carullo, 100.000 \$ 10.000. **TOTALES \$ 10.000.000 \$ 7.320.000.** En consecuencia queda suscripta la cantidad de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 10.000.000 m/n.) en este acto, integrándose la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 7.320.000 m/n.). Los aportes de integración se efectúan de conformidad al Inventario mencionado en el primer punto de esta Acta y al detalle analítico de la planilla de Suscripción e Integración que debidamente firmada por los accionistas constituyentes también complementan la presente Acta de fundación. — CUARTO: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: José Carullo; Vice-Presidente: Víctor Gabriel Ibarra; Director Gerente: Adolfo Raúl Carullo; Directores Titulares: Angélica Ibarra de Carullo, Ester Ericsson de Ibarra y Amalia Angélica Carullo; Directores Suplentes: Alicia C. Carullo y Margarita Renfiges de Carullo; Síndicos Titulares: Hugo Juan Salvai y Daniel Ibarra; Síndico Suplente: Teresita Martín de Díaz. — QUINTO: Autorizar a los señores José Carullo, Víctor Ibarra y Amalia Angélica Carullo, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o introducir las modificaciones o ampliaciones que sean requeridas a juicio de las autoridades públicas. Una vez acordada dicha autorización y la personería jurídica, efectúen los trámites que correspondan ante el Registro Público de Comercio y demás oficinas para dejar constituida definitivamente la sociedad. En prueba de conformidad y ratificación de lo expuesto firman los contrayentes a continuación: Víctor G. Ibarra, José Carullo, Adolfo R. Carullo, Hugo J. G. Salvai, Angélica I. de Carullo, Ester E. de Ibarra, Daniel Ibarra, Alicia C. Carullo, Margarita R. de Carullo, Harry A. Hannecke, Luis A. Ibarra, Amalia A. Carullo, Juan S. Vacis, Néstor E. Lávaque, Pablo Carullo, Dolores F. de Lávaque, Teresita M. de Díaz, Roberto

E. Díaz, Néstor Lávaque. — Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden y son auténticas de los señores: Daniel Ibarra, Margarita R. de Carullo, Luis A. Ibarra, Juan S. Vacis, Pablo Carullo. Teresita M. de Díaz, Néstor Lávaque, Alicia G. Carullo, Harry A. Hannecke, Amalia A. Carullo, Néstor E. Lávaque, Dolores F. de Lávaque, Roberto E. Díaz, Víctor G. Ibarra, Adolfo R. Carullo, Angélica I. de Carullo, José Carullo, Hugo J. G. Salvai y Ester E. de Ibarra, doy fe. — Salta, 23 de setiembre de 1969. — Fdo.: JULIO RAUL MENDIA, Escribano. — **ESTATUTO - Denominación y Domicilio** — ARTICULO 1º: Bajo la denominación de CONEJIN S. A. C. I. F. I. A., se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por estos estatutos y las disposiciones del Código de Comercio en cuanto no esté prevista en los mismos. La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — **Duración** — ARTICULO 2º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar del día de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — **Objeto** — ARTICULO 3º: La sociedad tendrá por finalidad principal la explotación del comercio por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en los ramos de bazar, comestibles, bebidas, regalos, artículos de limpieza y almacén en general, al por menor y/o mayor, bajo la forma de Supermercado. — ARTICULO 4º: Podrá también dedicarse la Sociedad, por disposición de su Directorio, a cualquiera de las siguientes actividades, en reemplazo o conjuntamente a la señalada en el artículo anterior: a) **Comerciales**: Por compra, venta, importación, exportación, representación, concesión, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, semovientes, maquinarias, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención y marcas; b) **Industriales**: Mediante la industrialización de productos de la ganadería, alimenticios en general y productos forestales; la fabricación de materiales de construcción, artículos eléctricos y accesorios para el hogar; elaboración de materiales plásticos, productos textiles y madereros; c) **Financiera**: Por préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta y negociación de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; d) **Inmobiliaria**: Por la compra venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, arrendamientos, fraccio-

namiento, enajenación, administración y sometimiento al régimen de propiedad horizontal; e) **Agropecuarias**: Mediante la explotación, en todas sus formas, sea directa o indirectamente, de establecimientos rurales, agrícolas y ganaderos, propios o de terceros. — **ARTICULO 5º**: Para la realización de sus fines la Sociedad podrá explotar uno o varios ramos establecidos como objetivos sociales, no siendo éstos, de carácter limitativos sino simplemente enunciativos, por lo que podrá dedicarse a toda actividad lícita que el Directorio resuelva y realizar toda clase de operaciones, negocios, actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — **Capital Social y Acciones**. — **ARTICULO 6º**: El capital autorizado se fija en CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 50.000.000 m/n.), representado por cincuenta mil (50.000) acciones de un mil pesos moneda nacional (\$ 1.000) cada una y dividido en diez series de cinco millones de pesos moneda nacional cada una (\$ 5.000.000). — **ARTICULO 7º**: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de Asamblea hasta la suma de Doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (\$ 250.000.000 m/n.), en series cuyo monto se fijará en el momento de cada emisión. Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a Escritura Pública, comunicarse a la Inspección de Sociedades, hacerse conocer por publicaciones ajustadas a las disposiciones legales vigentes e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — **ARTICULO 8º**: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no y los títulos respectivos se entregarán al suscriptor una vez integrado su valor, en títulos representativos de una o más acciones. Serán numeradas y firmadas por el Presidente y un Director y llevarán los recaudos determinados por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — **ARTICULO 9º**: Las acciones representativas de capital serán de dos clases: Acciones Ordinarias de Voto plural (Clase A), estas acciones conferirán a su tenedor el derecho a cinco votos en la Asamblea; Acciones Ordinarias de Un Voto (Clase B). — **ARTICULO 10º**: En caso de que las acciones no estén íntegramente pagadas, se emitirán certificados provisionales nominativos en los que se hará constar el importe de las cuotas abonadas y demás requisitos señalados en el artículo 8º — **ARTICULO 11º**: Las acciones son indivisibles para la sociedad, que no reconocerá más que un solo propietario por cada una. Su posesión implica el conocimiento y aceptación plena del Estatuto, como así también la adhesión a las resoluciones tomadas por la Asamblea y el Directorio, sin perjuicio de los derechos reconocidos en los artículos trescientos cincuenta y tres

y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — **ARTICULO 12º:** El Capital Social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y forma de pago que el Directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, ser anunciada por tres días en el Boletín Oficial y un diario de la localidad y comunicarse a la Inspección de Sociedades Anónimas. No podrá emitirse nueva serie de acciones mientras la anterior de igual clase no esté suscripta totalmente e integrada en un cuarenta por ciento. Para la emisión de acciones dentro del capital autorizado, el sellado fiscal se abonará en oportunidad de cada emisión. — **ARTICULO 13º:** En las futuras suscripciones de acciones de la clase "A" y "B" tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase o tipo de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias; en caso de emitirse solamente acciones de la clase "A" tendrán exclusivamente preferencia los tenedores de acciones de igual tipo, en caso de emitirse solamente acciones de la Clase "B" tendrán preferencia los tenedores de acciones de las clases "A" y "B". Los accionistas podrán hacer valer sus derechos en el prorrateo de acciones no suscriptas, en el mismo acto de la suscripción y hasta el monto de su tenencia. — **ARTICULO 14º:** La sociedad tendrá privilegio de adquirir las acciones de ella cuando un accionista quiera enajenar las suyas a favor de un tercero no accionista. En este caso el accionista que desea efectuar la enajenación, hará conocer a la sociedad las condiciones, monto, precio, forma de pago, etc., en que efectuará la operación, a fin de que la misma ejercite, por intermedio de su Directorio, dentro de los quince días de notificada, el privilegio de compra a que se hace mención y al derecho de autorizar o no su venta. La Sociedad podrá adquirir dichas acciones en las mismas condiciones y pagar su precio, reducido hasta en un dos por ciento a fin de compensar los gastos que se ocasionen. Las acciones así adquiridas, deberán ser puestas a disposición de los accionistas, por su valor de adquisición en un plazo no mayor de quince días, para que los mismos ejerciten el privilegio de suscripción en las mismas condiciones que las determinadas en el artículo treceavo del presente Estatuto. En caso de no haber interesados, el Directorio tendrá facultades para ofrecerlas nuevamente a menor precio, el que nunca será inferior al nominal o dejarlas en cartera de la sociedad hasta que lo estime conveniente. — **ARTICULO 15º:** Los accionistas quedan obligados hasta el pago del valor de las acciones que suscribieron. La sociedad no admitirá ni reconocerá transferencias de acciones sin integrar, por las cuales se adeuden cuotas, salvo autorización previa del Directorio. En ca-

so de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, el Directorio podrá optar entre declarar caduco su derecho de accionista con respecto a las acciones cuyo pago esté en mora, quedando a beneficio de la sociedad las cuotas pagadas que ingresarán al Fondo de Reserva Legal, mientras éste no alcance el diez por ciento del capital suscripto o a un Fondo Especial de Acciones Caducas; o demandar por la integración de las cuotas o acciones, sin perjuicio de proceder de acuerdo con lo que dispone el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentran en idéntica situación. — **ARTICULO 16º:** Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluida la Reserva Legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y Balance General cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la Asamblea General o autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales en efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubieren emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Por la emisión de acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiriera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. En todos los casos, a excepción del inciso d), se requerirá la aprobación de Asamblea. — **ARTICULO 17º:** Todas las acciones ordinarias de las clases "A" y "B" tendrán iguales derechos en caso de liquidación y beneficios en los dividendos. — **Debentures.** — **ARTICULO 18º:** La Sociedad por resolución de Asamblea General, podrá emitir debentures con o sin garantías, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — **Dirección - Administración y Fiscalización.** — **ARTICULO 19º:** La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria en cada renovación. Se elegirán dos Directores Suplentes que reemplazarán a los titulares en el orden en que hayan sido designados por la Asamblea, en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad o licencia de éstos. A falta de Directores Suplentes y siendo indispensables

para formar quórum, el o los directores restantes con la conformidad del Síndico, elegirán reemplazantes entre los accionistas que reúnan las condiciones del artículo siguiente, quienes ocuparán los cargos hasta la próxima Asamblea que se celebre, en la cual se procederá a la elección de los miembros por el término que correspondía a los directores renunciantes o impedidos. — ARTICULO 20º: Para ser miembro del Directorio se requerirá ser titular de cien acciones suscriptas e integradas, las que se depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco local a la orden de ella, mientras dure el mandato y en garantía del mismo. Estas acciones no podrán ser enajenadas, afectadas a obligación alguna ni devueltas hasta que la Asamblea apruebe su gestión de Director. — ARTICULO 21º: Los Directores Titulares durarán tres años en sus funciones y los suplentes un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Vencido el período para el que fueron elegidos, continuarán en sus funciones hasta el momento en que el reemplazante tome posesión del cargo. — ARTICULO 22º: El Directorio designará de su seno al Presidente y Vice Presidente, debiendo este último sustituir a aquél en todas sus funciones en los casos de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. — ARTICULO 23º: El Directorio se reunirá ordinariamente una vez al mes por lo menos y extraordinariamente cuando así lo requieran los negocios sociales, por convocatoria del Presidente, Vice Presidente, dos Directores o el Síndico. Funcionará válidamente con dos de sus miembros en los casos en que éstos sean tres y con un número que exceda, la mitad de los mismos en los casos en que se halle integrado por un número mayor. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, incluso el del Director que preside la sesión, cuyo voto será decisivo en caso de empate. Los acuerdos se asentarán en un libro de Actas llevado con las formalidades del artículo cincuenta y tres del Código de Comercio y será firmado por quien presida la sesión y los Directores presentes. Los Directores ausentes podrán hacerse representar por otro de los directores mediante simple carta poder, no pudiendo uno de ellos representar a más de dos Directores. — ARTICULO 24º: Corresponde al Directorio la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por el Presidente, Vicepresidente y Director Gerente. Sin perjuicio de esta representación el Directorio podrá también delegar sus facultades en una o más personas que sean o no directores, autorizando en reunión de Directorio al Presidente, Vice-Presidente o Gerente, a otorgar el poder correspondiente ante Escribano Público con la amplitud de facultades que en cada caso crea conveniente y que obligará a la sociedad fren-

te a terceros hasta los límites establecidos en el respectivo poder. Para su actuación ante terceros los miembros del Directorio acreditarán su carácter con la sola presentación y/o transcripción del acta de reunión de la Asamblea en que hubiesen sido designados y en su caso con la del Directorio en la que hubiesen sido autorizados, certificadas las mismas por Escribano Público. — ARTICULO 25º: La función de Director será compatible con el ejercicio de cualquier cargo y con la prestación de cualquier servicio o trabajo de orden técnico, comercial, industrial o administrativo en la sociedad, bajo cualquier forma de retribución al margen de los honorarios por su desempeño como director. — ARTICULO 26º: El Directorio queda autorizado para el debido cumplimiento de su mandato a realizar todos los actos y contratos autorizados por la ley, incluso aquellos para los que se requieran poderes especiales. Así, entre otros, podrá en especial: a) Emitir las acciones que correspondan dentro del capital autorizado de acuerdo a lo prescripto en los artículos pertinentes; b) Presentar a la consideración y decisión de la Asamblea General el Inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la sindicatura y proponer la forma de distribución de las utilidades; c) Dictar los Reglamentos internos que juzgue necesarios con aprobación de la Inspección de Sociedades, en los casos que corresponda; d) Proponer la creación de reservas especiales; e) Convocar a las Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias fijando el Orden del Día; f) Aprobar balances parciales y distribuir dividendos provisionales; g) Adquirir por: compra, permuta, dación en pago, prescripción y/o cualquier otro título oneroso y/o gratuito el dominio, condominio y/o la nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general y/o cualquier otro bien y enajenarlos, cederlos y/o caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y/o permutarlos; h) Otorgar y/o adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles y/o semovientes, incluso prenda con registro y con garantía flotante o fija, a cuyo efecto podrá solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios; i) Constituir depósitos en dinero en cualquier clase de papeles a títulos de créditos en bancos u otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos; j) Tomar dinero prestado a intereses de bancos oficiales o privados o de particulares; en descubierto, avalados o con garantías personales o reales de cualquier índole; k) Librar, aceptar, endosar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, pólizas, prendas y otros papeles de co-

mercio; l) Realizar cualquier clase de operaciones con todos los bancos particulares, oficiales o mixtos, del país o del exterior; ll) Efectuar toda clase de pagos personales o por consignación, recibirlos aceptarlos o impugnarlos; otorgar recibos u otras cancelaciones totales o parciales; comparecer en juicio ante los Tribunales del país, ya sea como actora, querellante, querellada, demandada o terceros o en cualquier carácter procesal y presentar y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial o municipal, centralizada o autárquica existente cuya actividad se relacione con el contralor del comercio e industria o de toda actividad a que se dedique la sociedad; m) Solicitar el registro de marcas de comercio, denominaciones y emblemas comerciales y de patentes de invención; adquirir derechos con respecto a esas marcas, patentes, denominaciones o emblemas y transferirlas; n) Celebrar toda clase de contratos; ñ) Remitir créditos, hacer quitas, conceder esperas, renunciar derechos, transar y efectuar cualquier otra clase de actos de disposición; o) Contratar personal, fijar y pagar su remuneración y rescindir sus contratos; p) Otorgar toda clase de instrumentos públicos o privados y poderes generales o especiales para toda clase de actos o mandatarios singulares o plurales; q) Celebrar toda clase de contratos con el Estado Nacional, con las Provincias y Municipalidades y en general con toda clase de organismos estatales; r) Realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento del objeto social y destinados al cumplimiento de sus funciones como Directorio —

Artículo 27º: El Directorio no podrá utilizar la firma social ni obligar en forma alguna a la sociedad en el otorgamiento de vales, fianzas u otra forma cualquiera de garantías por negocios de terceros en los cuales la sociedad no tuviera interés alguno. Artículo 28º: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de dos Síndicos titulares designados por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término un Síndico Suplente, el que reemplazará a los titulares en caso de ausencia, renuncia u otro impedimento. Ambos podrán ser reelegidos indefinidamente y para su elección, las acciones de la clase "A" sólo gozará de un voto. Sus funciones serán las determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y su remuneración será fijada por Asamblea General. **De las Asambleas.** Artículo 29º: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las primeras tendrán lugar una vez al año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio y las segundas cuando lo juzgue necesario el Directorio o el Síndico o cuando fueren solicitadas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscrito, cuya solicitud deberá ser resuelta por el Directorio dentro de los quince días posteriores a su presentación. Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, serán convocadas mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días con diez días de anticipación en los casos de primera convocatoria y durante tres días con ocho de an-

ticipación en los casos de segunda convocatoria. Artículo 30º: Las Asambleas Generales se considerarán constituidas y con quórum para resolver, en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, inclusive para considerar los temas previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. No obteniéndose el quórum establecido hasta el plazo de dos horas, se sesionará con los concurrentes; se convocará a una segunda Asamblea, cuyas resoluciones será válidas cualquiera sea el capital representado, en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro citado, para cuyas decisiones será suficiente el voto de la mayoría de los presentes. Lo tratado y resuelto en Asambleas se hará constar en actas labradas en un libro especial, las que serán firmadas por el Presidente y Vice-Presidente o por quienes lo reemplacen y dos accionistas designados al efecto. Artículo 31º: Para poder concurrir a las Asambleas el accionista deberá acreditar su condición de tal mediante el depósito de sus acciones en la Caja Social, certificados, resguardos o recibos que justifiquen que aquéllas se encuentran depositadas en alguna institución bancaria, con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la realización de la Asamblea. No serán admitidos en la Asamblea los accionistas que se encuentren en mora. Los accionistas ausentes que hayan llenado por sí o por intermedio de terceros, los requisitos de inscripción, podrán hacerse representar en la Asamblea por otros accionistas o apoderados mediante telegrama colacionado o carta poder. La concurrencia de los titulares de acciones nominativas será registrada mediante firma personal de los accionistas asistentes o sus representantes con constancia del número de documento de identidad respectivo, en el Registro correspondiente. **Balances y Utilidades.** Artículo 32º: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de Mayo de cada año, pudiendo la Asamblea modificar la fecha de cierre cuando lo estime conveniente. En la oportunidad de efectuarse el cierre del ejercicio anual de la sociedad se confeccionará un Balance General de sus operaciones y un Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas con los Anexos requeridos por la Inspección de Sociedades Anónimas. Las bases para su formación se ajustarán a las normas técnicas y disposiciones legales reglamentarias en vigencia. Artículo 33º: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del ejercicio comercial serán destinadas: a) El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta tanto éste resulte equivalente al diez por ciento del capital suscrito. b) El porcentaje que la Asamblea determine, previa la deducción para el Impuesto a los Réditos, para remuneración del Directorio, hasta un máximo del veinticinco por ciento de las utilidades. c) El porcentaje que establezca el Directorio para la remuneración del Síndico o Síndicos, hasta un máximo del dos por ciento. d) La suma que la Asamblea juzgue conveniente destinar a reserva facultativa y/o cualquier otro destino. e) El remanente se distribuirá para el dividendo de las acciones en proporción al capital integrado. Artículo 34º: Los dividendos, previa publicación por tres días comenzarán a abonarse dentro de los noventa días de haber sido aprobados por la Asamblea. Los dividendos podrán abonarse total

o parcialmente en acciones a propuestas y decisión del Directorio. Todo dividendo no cobrado dentro de los tres años de ser puesto a disposición prescribirá a beneficio de la sociedad, ingresando al fondo de Reserva Legal o uno especial al efecto. **Liquidación.** Artículo 35º: En todos los casos de disolución de la sociedad, su liquidación y partición será efectuada por el último Directorio bajo vigilancia del Síndico y ateniéndose a las normas establecidas en los artículos pertinentes del Código de Comercio salvo que la Asamblea de Accionistas resuelva otra cosa. Los liquidadores podrán en virtud de una deliberación de Asamblea, transferir a un tercero o a otra sociedad los derechos activos y pasivos de la disuelta, mediante precio y condiciones que estipulen. Artículo 36º: El producto de la liquidación de los bienes sociales, después de pagadas todas las deudas, será distribuido en el siguiente orden: a) Se reintegrará el capital integrado de las acciones. b) Pago de los dividendos acumulativos impagos. c) Si hubiere remanente se distribuirá entre los accionistas en proporción al capital integrado y tenencias de cada uno. Firmado: José Carullo Víctor G. Ibarra, Adolfo R. Carullo, Hugo J. C. Salvai, Ester C. Ericsson de Ibarra, Daniel Ibarra, Angélica C. Ibarra de Carullo, Alicia C. Carullo, Harry A. Hannecke, Margarita Renfiges de Carullo, Luis A. Ibarra, Amalia A. Carullo, Juan V. Vacis, Néstor E. Lávaque, Pablo Carullo, Dolores Fernández de Lávaque, Teresita Martín de Díaz, Roberto E. Díaz, Néstor Lávaque. Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden y son auténticas de los señores José Carullo, Víctor Gabriel Ibarra, Adolfo Raúl Carullo, Angélica Carlota Ibarra de Carullo, Ester Ottilia Ericsson de Ibarra, Margarita Blanca Renfiges de Carullo, Alicia Concepción Carullo, Amalia Angélica Carullo, Daniel Ibarra, Pablo Carullo, Harry Alfredo Hannecke, Hugo Juan Gerónimo Salvai, Teresita del Carmen Martín de Díaz, Roberto Enrique Díaz, Néstor Lávaque, Dolores Fernández de Lávaque, Néstor Elías Lávaque, Luis Antonio Ibarra y Juan Santos Vacis, doy fe. — Salta, 18 de agosto de 1969. Firmado: Julio Raúl Mendía, Escribano Público Nacional. Hay un sello. — Salta, 24 de octubre de 1969. **DECRETO Nº 6992. Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.** Expediente Nº 54-52. Por las presentes actuaciones la señorita Amalia Angélica Carullo, en su carácter de Director Titular y por autorización conferida a fs. 4 vta., solicita para la entidad denominada "Conejín", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, y Agropecuaria, con domicilio legal en esta ciudad, la probación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y **CONSIDERANDO:** Que la citada entidad ha llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69; artículo 16, 17, inc. 6 b); y que el depósito de garantía que prevé el art. 318 del Código de Comercio ha sido sustituido por un Balance-Inventario certificado por Contador Público Nacional, señorita María Teresa López Sosa; que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 22, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 26. de estos obrados, **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, Decreta:** Artículo 1º: Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "CONEJIN" SO-

**CIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA,** con domicilio legal en la ciudad de Salta, que corre de fs. 6, a fs. 16, del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita. Art. 2º: Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que solicitan, en el sellado que para tal caso fija la Ley Nº 4290/69. Art. 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera. Art. 4º: Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese. (Fdo.: PONCE MARTINEZ - Fdo.: Alias D'Abate - Fdo.: Nogueira. Es copia. **CONCUERDA,** con las piezas originales de su referencia que corren de fojas 2 a 16 y 29 agregadas en el expediente Nº 54. 52 del año 1969, que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo. Para la parte interesada se expide este Primer Testimonio en trece sellados de cien pesos cada uno, en la ciudad de Salta a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. Sobrrespado: a, Alicia, C. Carullo, e; de, t, cosas, r. **VALE.** Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: **MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano, Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles.** Hay otro sello que dice: **INSPECCION DE SOCIEDADES ANONIMAS, COMERCIALES Y CIVILES - SALTA.** Es copia fiel del testimonio transcripto que agregó a esta escritura, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo cumplido los socios fundadores de "CONEJIN" **SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA,** con las disposiciones prescriptas en los artículos 318 y concordantes del Código de Comercio en la forma que instruyen las actuaciones producidas dejan por este acto constituida la Sociedad Anónima de referencia, que se regirá por el estatuto preinserto. Previa lectura y ratificación de su contenido, firman los comparecientes de conformidad por ante mí, doy fe. Queda redactada la presente escritura en trece sellos notariales de valor fiscal de cincuenta pesos cada uno numerados correlativamente del noventa y dos mil cuatrocientos dos al presente que se firma noventa y dos mil cuatrocientos catorce. Sigue a la escritura anterior que termina al folio mil cuatrocientos noventa y cinco del protocolo a mi cargo de este año. Sobre raspado: mentan, la, Ti, e, a, A, S, x, a, e, c e su. i; e; a; c; t; A, i, El, ca, Vale.

José Carullo, Víctor Gabriel Ibarra, Adolfo R. Carullo, Angélica C. Ibarra de Carullo, Ester O. E. de Ibarra, Margarita B. R. de Carullo, Alicia C. Carullo, Amalia Angélica Carullo, Daniel Ibarra, Pablo Carullo, Harry A. Hannecke, Hugo Juan G. Salvai, Teresita del C. M. de Díaz, Roberto Enrique Díaz, Néstor Lávaque, Dolores F. de Lávaque, Néstor Elías Lávaque, Luis Antonio Ibarra, Juan Santos Vacis. Ante mí: Julio Raúl Mendía, Escribano - Salta.

O.P. Nº 1781

T. Nº 1492

**CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:** En la ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y nueve, reunidos los señores Francisco Cecilio Lobo, argentino, soltero, menor de edad, con autorización para ejercer el comercio, domiciliado en calle Coronel Vidt Nº 408 de esta ciudad, L. E. Nº 8.459.055, y Eliseo Morales, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Pasaje Gauna Nº 939 de esta ciudad, L. E. Nº 7.257.483, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: PRIMERA: A partir de la fecha queda constituida entre ambos señores una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "MORLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones de compra y venta de bienes muebles y de productos manufacturados en general de la Fábrica Esso, y de cualquier otro tipo de operaciones comerciales en general, siendo esta enumeración solamente enunciativa y no limitativa, pudiendo dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan, de común acuerdo. TERCERA: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Salta, y provisoriamente en calle Coronel Vidt Nº 408, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. CUARTA: El capital social lo constituye la suma de Dos millones trescientos mil pesos moneda nacional (\$ 2.300.000 m/n.) dividido en dos mil trescientas (2.300) cuotas de un mil pesos moneda nacional (\$ 1.000) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios, habiendo integrado el socio Francisco Cecilio Lobo mil quinientas acciones y el socio Eliseo Morales ochocientas acciones. Estas últimas son integradas en dinero efectivo y las del socio Lobo en una camioneta marca Chevrolet modelo CS10734/Z, Motor Nº A23-52378, Chassis p261501. QUINTA: El plazo de duración se estipula en cinco años a contar de la fecha del presente contrato pero cualquiera de los dos socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de la constitución, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado al otro socio con una anticipación de 90 días. SEXTA: El uso de la firma social, la dirección técnica y la administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, por lo tanto podrá ser representada en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad en cuanto a la dirección técnica los socios se comprometen a dedicar toda su actividad, capacidad y conocimientos al objeto social, no pudiendo dedicarse a otras ocupaciones o actividades similares. Para el mejor logro de los fines que hacen al objeto social, la sociedad podrá operar en cualquier banco y participar en licitaciones públicas y privadas. SEPTIMA: Anualmente el 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a medida de los socios. Dicho balance e inventario se considerará aprobado, si transcurridos quince (15) días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio,

no se formulan observaciones por escrito. OCTAVA: Luego de efectuadas las amortizaciones, provisiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios. NOVENA: Para los casos de compra venta de inmuebles, constitución de hipotecas o prendas y/o derechos reales, como también la compra-venta del fondo de comercio constituido por la sociedad, es requisito indispensable la firma de los dos socios. Para todos los demás actos y operaciones se requerirá la firma de cualquiera de los dos socios, conforme se estipula en la cláusula sexta. DECIMA: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, el restante tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. DECIMO PRIMERA: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social. En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. La suma que resulte, será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. DECIMO SEGUNDA: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y/o herederos y/o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y/o liquidación de la sociedad serán sometidas a un sólo árbitro amigable componedor, que en este caso se designa en la persona del señor ROQUE RAFAEL ZAMBRANO. El fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas, en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente.

Fdo.: Francisco Lobo, L. E. Nº 8.459.055 -  
Fdo.: Eliseo Morales, L. E. Nº 7.257.483.

**CERTIFICADO:** Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Francisco Cecilio Lobo y Eliseo Morales, habiendo sido puestas en mi presencia CONSTE. — Salta 25 de noviembre de 1969. — Roque R. Zambrano, Escribano - Salta.

Imp. \$ 5.220

e) 1º-12-69

## DISOLUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 1784

T. Nº 1495

### DISOLUCION SOCIAL

A los fines previstos en el art. 429 del C. de Comercio, hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver al día 30 de noviembre de 1969 la sociedad "PROVENTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en esta ciudad calle Alte. Brown 502. Cualquier reclamación en el domicilio indicado. — Marcos Faganello, Elías Chein, Alfonso Aznar. — Salta, 28 de noviembre de 1969.

Imp. \$ 400

e) 1º-12-69



**EMISION DE ACCIONES**

O.P. Nº 1750

T. Nº 1462

**CO-IN-SA S. A.****EMISION DE ACCIONES**

De conformidad al art. 7º de los Estatutos se invita a los señores Accionistas para que en el

término de 15 días hagan uso del derecho de prioridad para la suscripción de acciones, habiendo resuelto el Directorio la emisión de \$ 20.000.000 en acciones ordinarias clase "B" y \$ 20.000.000 en acciones preferidas, conforme al contrato de suscripción que podrá consultarse en la sede social.

**El Directorio**

Imp. \$ 1.400

e) 28-11 al 2-12-69

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

O.P. Nº 1787

T. Nº 1498

**ASOCIACION AMIGOS DE LA MUSICA  
SALTA****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de diciembre del año en curso, a las 21.30 horas, en el domicilio de la institución, calle Buenos Aires Nº 527 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1969.
- 2º Elección de nueva Comisión Directiva, miembros titulares y suplentes.
- 3º Elección del Órgano de Fiscalización.
- 4º Designar dos socios para firmar el acta correspondiente, juntamente con la Presidenta y Secretaria.

Salta, noviembre de 1969.

**Elizabeth O. de García Fernández**  
Presidenta**María Fanny Rodríguez**  
Secretaria

Imp. \$ 864

e) 1º-12-69

O.P. Nº 1767

T. Nº 1480

**ACCION S. A.**

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 17 de diciembre de 1969 a horas 18, en la sede social, calle Alberdi 254, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1969.
- 2º Elección de nuevas Autoridades.
- 3º Elección de Síndicos, titular y suplente.
- 4º Remuneraciones Directorio y Síndicos.
- 5º Consideraciones generales.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**El Directorio**

Imp. \$ 1.400

e) 28-11 al 2-12-69

O.P. Nº 1759

T. Nº 1472

**FERCARPER S.A.C.I.A.I.**

Conforme con lo dispuesto por el Art. 17º de nuestros Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de diciembre próximo a horas 16 en el domicilio de Santiago del Estero 536 de la ciudad de Salta, para considerar lo siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 2do. Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968.
- 2º Retribución del Directorio.
- 3º Elección del Directorio.
- 4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

**El Directorio**

Imp. \$ 1.400

e) 28-11 al 4-12-69

O.P. Nº 1751

T. Nº 1463

**LAPACHO S.A.C.A.F.I.I.**

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1969, a las 8 y 10 horas respectivamente, en el local social de Puzyrredón Nº 384 - Salta, para considerar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:****ASAMBLEA ORDINARIA**

- 1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.
- 2º Distribución de utilidades y remuneración al Gerente General, Sub-Gerente General y Síndico.
- 3º Elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes.
- 4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Reducción del Capital.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

#### El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 28-11 al 4-12-69

O. P. Nº 1737

S. C. Nº 0027

#### A.L.P.I.

Convocatoria a Asamblea

General Ordinaria

La Asociación para la Lucha Contra la Parálisis Infantil, convoca a sus asociados a la DUODECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar el próximo 6 de diciembre de 1969 a horas 16 en la sede de la Institución, Zuviria 627, al efecto de considerar el siguiente;

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance anual, Cuentas de Gastos y Recursos, e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al Duodécimo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.
- 3º) Renovación de Presidenta, Vice-Presidenta, Secretaria, Tesorera, 3 Vocales Titulares y 3 Vocales Suplentes.
- 4º) Designación de dos socios para que firmen el Acta.

Salta, noviembre de 1969

Elva Zambrano  
Secretaria

Clara Stella Chavarría  
Vice Presidenta

Sin cargo

e) 27-11 al 1º-12-69

O.P. Nº 1718

T. Nº 1434

#### AMADO ESPER S.A.C.I.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Convócase a Asamblea Ordinaria Anual para

el día 13 de diciembre de 1969, a las 19 horas, en calle Alberdi 70. Tartagal, Salta, para tratar el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.
- 2º Determinar la remuneración de los Directores y Síndicos.
- 3º Distribución de las utilidades del ejercicio.
- 4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Juan Esper  
Director-Gerente

Imp. \$ 1.400

e) 26-11 al 2-12-69

O. P. Nº 1707

T. Nº 1424

#### CONVOCATORIA

La Asociación Mutual de la Cía Juan Minetti e Hijos Ltda. S. A., cita todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el próximo 4 de diciembre a hs. 19 en el local de la Biblioteca "José Hernández", de El Bordo, a fin de tratar el siguiente

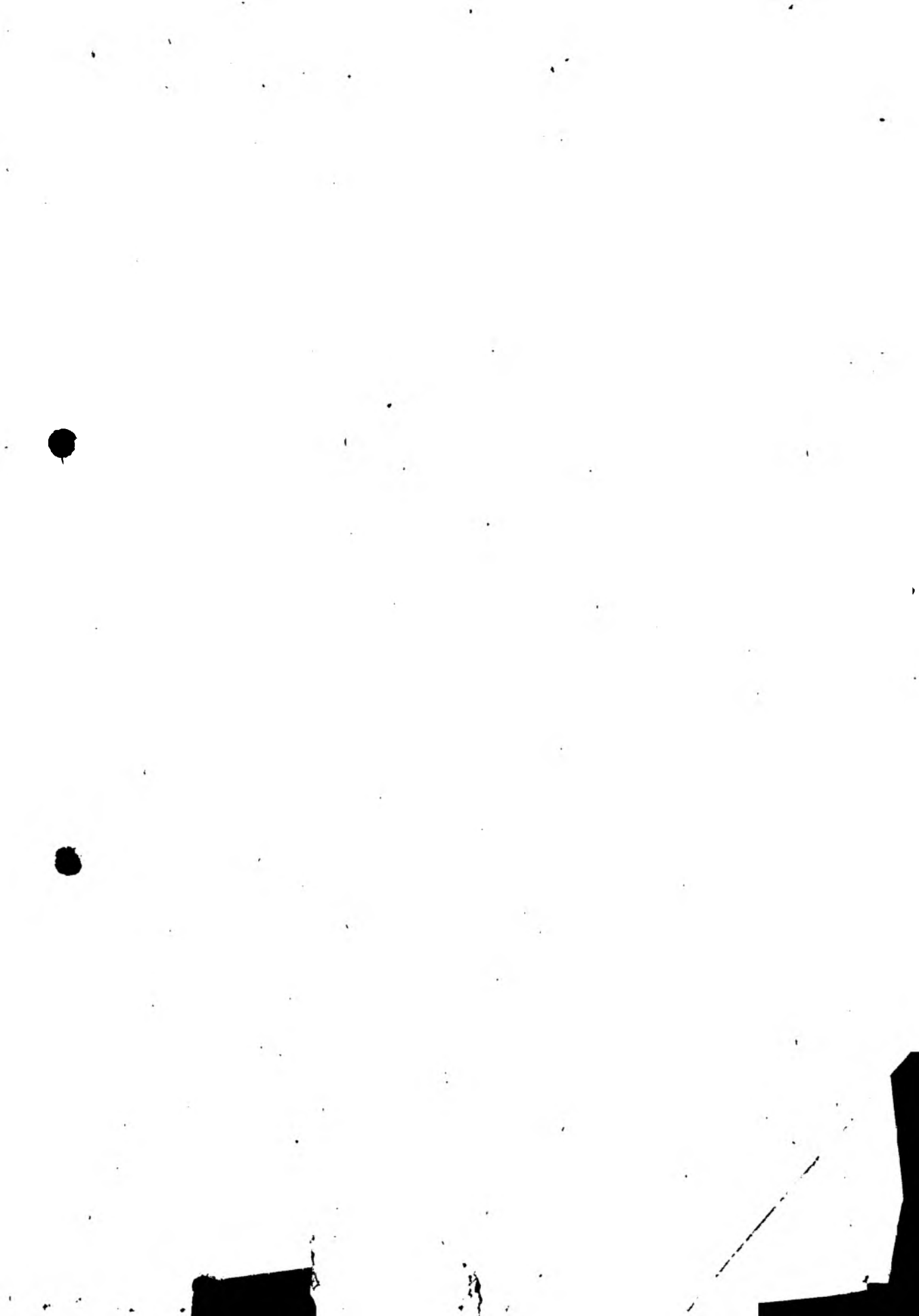
#### ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del acta de la Asamblea anterior;
2. Consideración del Balance, Memoria del ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización;
3. Reforma de los Estatutos en los Arts. 13, 38 y 41. según el proyecto propuesto por la C. D.;
4. Cuota a la Federación Salteña de Entidades Mutualistas;
5. Elección por dos años de los siguientes miembros de la C. D.: Presidente, Tesorero, Pro-Tesorero, Pro-Secretario, dos Vocales titulares y dos Vocales suplentes, tres Titulares para el Organó de Fiscalización (1 año) y tres suplentes.

Victor Enrique Lérica, Presidente. —  
Juan Francisco Aramayo, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 25-11 al 9-12-69



— AVISO —

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—  
IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA